



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros — De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Viernes 16 de julio	Número 134

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Notificación de iniciación de procedimientos.. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 6. 597/2004. Pág. 2.

De Burgos núm. 6. 265/2004. Págs. 2 y 3.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 289/2004. Pág. 3.

De Burgos núm. 2. 496/2004. Págs. 3 y 4.

— TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

Sala de lo Social de Burgos. 299/2004. Pág. 4.

Sala de lo Social de Burgos. 255/2004. Págs. 4 y 5.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Convenio colectivo de trabajo perteneciente al Sector de Industria de Panadería de la provincia de Burgos. Págs. 5 y ss.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 7.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos. Págs. 8 y 9.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Pág. 10.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 45/01. Pág. 10.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 39/03 de Torrelavega. Págs. 10 y 11.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/03. Pág. 11.
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Págs. 11 y 12.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 12.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 12 y ss.

Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Pág. 15.

Villagonzalo Pedernales. Pág. 16.

Quintanar de la Sierra. Pág. 16.

Humada. Pág. 16.

Merindad de Sotoscueva. Pág. 16.

Valluércanes. Pág. 16.

Pancorbo. Págs. 16 y 17.

Isar. Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase. Págs. 17 y 18.

Ibeas de Juarros. Pág. 18.

— JUNTAS VECINALES.

Hoyos del Tozo. Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del acotado BU-10.910. Pág. 17.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Revillarruz. Subasta para el arrendamiento de diversas fincas rústicas. Págs. 18 y 19.

Villalbilla de Burgos. Subasta para la ejecución de las obras de Consultorio Médico Local. Pág. 19.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 19 y 20.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 20.

Burgos. Servicio Municipalizado de Deportes. Concurso para contratar las obras de ejecución de dos pistas de padel en el Complejo Deportivo de San Amaro. Pág. 20.

Briviesca. Pág. 21.

Salas de los Infantes. Licitación para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia consistente en la prestación de la enseñanza musical en la escuela de música. Pág. 21.

Pinilla de los Moros. Adecuación del coto de caza BU-10.478. Págs. 21 y 22.

Barbadillo de Herreros. Subasta de las obras de «Ampliación de alumbrado público en casco urbano - 3.ª fase». Pág. 23.

Sasamón. Pág. 23.

Sotillo de la Ribera. Pág. 23.

Pinilla Trasmonte. Subasta de las obras de «Pavimentación de la Plaza de la Iglesia». Págs. 23 y 24.

Jaramillo de la Fuente. Pág. 24.

Madrigalejo del Monte. Págs. 24 y 25.

Hontangas. Pág. 25.

— JUNTAS VECINALES.

Linares de La Vid. Subasta del arrendamiento de la vivienda sita en la Plaza Mayor, número 3. Pág. 23.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. Cobranza en periodo voluntario de diversos tributos. Págs. 25 y ss.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-186/04	Acuerdo de iniciación	Gonzalo Fernández Guijarro	71345448T	Pl. del Mercado, 19, 2.º Izda. Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	150,25 y destrucción de sustancia
BU-153/04	Acuerdo de iniciación	Domingo A. Sarrey del Valle	02667896B	C/ Menéndez Pelayo, 2 Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1064/03	Acuerdo de iniciación	Apolinar Rico Adrados	13091775Z	C/ Federico García Lorca, 23, 1.º 6 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-187/04	Acuerdo de iniciación	Cristian González Fernández	71346264B	Pl. del Mercado, 19, 2.º Izda. Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 16 de junio de 2004. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200405389/5331. — 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0600653/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 597/2004.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Doña Elena Illana Olivares y don Juan Fernández Blanco.

Procurador: Don Javier Cano Martínez.

Cédula de notificación

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de expediente de dominio. Reanudación del tracto 597/2004, a instancia de doña Elena Illana Olivares y don Juan Fernández Blanco, representados por el Procurador don Javier Cano Martínez, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, don Juan Carlos Juarros García. — En Burgos, a 14 de junio de 2004.

Dada cuenta, recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador don Javier Cano Martínez se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de doña Elena Illana Olivares y don Juan Fernández Blanco, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud de la copia del poder presentada.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a los titulares registrales: herederos de don Jesús Morales Merino y a M.ª Carmen Verges Fernández de Bobadilla, cuyos domicilios se desconocen, al solicitante y su esposa, a cuyo nombre figuran catas-trados y como poseedores de la finca, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce y convocando a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que

se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de Burgos y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico Diario de Burgos, para que dentro del término expresado puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga, asistidos de Abogado, dado el valor de las fincas a que se refiere. Entréguese estos últimos despachos a la parte actora con facultad de intervenir en su diligenciado.

Los edictos servirán, en cualquier caso, para citar a cualquiera de las personas indicadas o sus herederos, en su caso, de las que, constando domicilio en autos, pudieran haberlo mudado y se desconociese el actual.

Al primer otrosí no ha lugar a devolver el poder, al haberse aportado mediante fotocopia.

Al segundo otrosí, se tiene por hecha la manifestación que en el mismo se contiene.

Respecto a la prueba propuesta en el tercer otrosí, se acordará en el momento procesal oportuno.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S.ª, el Magistrado-Juez. — Doy fe, el Secretario.

Y para que sirva de citación a los herederos de don Jesús Morales Merino y a doña María Carmen Verges Fernández de Bobadilla, en ignorado paradero, se extiende el presente en Burgos, a 14 de junio de 2004. — El Secretario, Julio Lucas Moral.

200405411/5434. — 106,00

5016K.

Número de identificación único: 09059 1 0600286/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 265/2004.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procuradora: Doña Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Contra: Don Miguel Angel Dancausa Treviño y doña María del Valle Vicent López.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 265/2004 a instancia de Banco Bilbao Viz-

caya Argentaria, S.A. contra don Miguel Angel Dancausa Treviño y doña María del Valle Vicent López, sobre ejecución de bienes hipotecados, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días los bienes que, con su precio de tasación se describen al final:

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, C/ San Juan, 2, 1.ª planta, el día 5 de octubre próximo, a las 10 horas.

Condiciones de la subasta. —

1. — Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º - Identificarse de forma suficiente.

2.º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto (0030), Oficina de Burgos, sita en calle Almirante Bonifaz, n.º 15 (6007), cuenta n.º 0, haciendo constar en las observaciones el n.º 10750000060265/04, el 30% del valor de tasación de los bienes, o de que han prestado aval bancario por dicho importe, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso de que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente (artículo 652.2 LEC).

2. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

3. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo acreditativo de la consignación o la prestación del aval expresados en el requisito 3.º de la condición primera, abriéndose dicho sobre al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

4. — Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn, es decir previo traslado al deudor para mejorar la postura, y caso de no hacerlo, al acreedor para pedir su adjudicación por el 70%, si la cantidad ofrecida fuere superior al 50% del valor, o, aun siendo inferior, cubriere, al menos, la cantidad por la que se despachó ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, se aprobará el remate; en otro caso no se aprobará, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

5. — La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. — Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7. — Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa, por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal para el mismo.

8. — No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

9. — Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. —

Casa señalada con el n.º 12 de la C/ Almirante Bonifaz y n.º 11 de la C/ de la Moneda. Vivienda de la planta segunda, a la

izquierda subiendo por la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Burgos, al tomo 3.697, libro 402, folio 016, finca registral 33.921.

Valorada a efectos de subasta en 175.033,66 euros.

En Burgos, a 24 de junio de 2004. — La Secretario Judicial, M.ª Teresa de Benito Martínez.

200405607/5707. — 164,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100298/2004.

01030.

N.º autos: Demanda 289/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Rosa Isabel Miguel Niño.

Demandados: Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 289/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Rosa Isabel Miguel Niño contra la empresa Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante doña Rosa Isabel Miguel Niño, y de otra como demandados Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, y en nombre del Rey ha pronunciado el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Rosa Isabel Miguel Niño debo condenar y condeno a la empresa Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., a pagar al actor la cantidad de 2.587,26 euros (dos mil quinientos ochenta y siete euros con veintiséis céntimos) más el 10% por mora, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 23 de junio de 2004. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200405440/5393. — 62,00

N.I.G.: 09059 4 0100510/2004.

07410.

N.º autos: Demanda 496/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Jorge Aguado Cañete.

Demandados: Enrique Calvo Pérez y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 496/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jorge Aguado Cañete contra la empresa Enrique Calvo Pérez y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Manuel Barros Gómez. — En Burgos, a 17 de junio de 2004.

Dada cuenta, por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12-A, 1.ª, el día 20 de septiembre de 2004 a las 11,20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incompetencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba documental e interrogatorio judicial propuestos. Se requiere a la demandada a fin de que aporte dicha prueba documental. Cítese a don Enrique Calvo Pérez para la práctica de dicha prueba de interrogatorio con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. y en relación con la Disposición Adicional Primera núm. 1 de la L.P.L.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Enrique Calvo Pérez, en ignorado paradero, así como para la práctica de la prueba de interrogatorio judicial previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 5 de julio de 2004. — La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta (en sustitución).

200405724/5710. — 120,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Recurso n.º: 299/2004.

Autos n.º: 941/2003.

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 299/2004, de esta Sala que trae su causa de los autos número 941/2003, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de doña María Concepción Martínez Calvete contra Escuela Superior de Negocios de Burgos, S.L. y Fogasa, en reclamación sobre despido, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. Sra. D.ª María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta, Ilmo. Sr. D. César Balmori Heredero, Magistrado; Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, Magistrado.

Sentencia número 429/2004. — Burgos, a 21 de junio de 2004.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación de doña María Concepción Martínez Calvete, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos en autos número 941/2003 seguidos a instancia de la expresada recurrente, contra Escuela Superior de Negocios de Burgos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), en reclamación sobre despido y, en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes, y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: M.ª Teresa Monasterio Pérez, César Balmori Heredero y Carlos Martínez Toral». — Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Escuela Superior de Negocios de Burgos, S.L., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena. Este depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario. Dicha consignación deberá efectuarse en la c/c de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la Entidad Banesto, sita en la calle Almirante Bonifaz, n.º 15 de Burgos, o en cualquiera de sus sucursales, con el número 1062/0000/65/0299/2004. Asimismo, las personas antes indicadas, consignarán como depósito 300 euros (conforme al artículo 226.1.b) de la mencionada LPL), que deberán ser ingresados en la cuenta que la Presidencia de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la Oficina del Banco Español de Crédito (Banesto) en C/ Barquillo, n.º 49 de Madrid, entidad 0030, sucursal 1006, cuenta 2410, debiendo entregar el resguardo acreditativo al personarse en dicha Sala IV del Tribunal Supremo. — Doy fe.

Y para que conste, expido la presente en Burgos, a 22 de junio de 2004. — La Secretaria de la Sala (ilegible).

200405447/5394. — 90,00

Recurso n.º: 255/2004.

Autos n.º: 611/2003.

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 255/2004, de esta Sala que trae su causa de los autos número 611/2003, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de doña Margarita Pinedo Arranz, contra don Clemente García Pérez, en reclamación sobre cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. Sra. doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilmo. Sr. don Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilmo. Sr. don Antonio Martínez Villanueva, Magistrado.

Sentencia núm. 445/2004. — Burgos, a 24 de junio de 2004.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña Margarita Pinedo Arranz, frente a la sentencia de que dimana el presente rollo, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos de fecha 15 de enero de 2004, en autos n.º 611/2003, seguidos a instancia de la recurrente contra don Clemente García Pérez, en reclamación sobre cantidad, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: M.ª Teresa Monasterio Pérez, Carlos Martínez Toral y Antonio Martínez Villanueva». — Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Clemente García Pérez, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozase del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena. Este depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario, en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista. Dicha consignación deberá efectuarse en la c/c de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la calle Almirante Bonifaz, n.º 15 de Burgos, en cualquiera de sus sucursales, con el número 1062/0000/65/0255/2004. Asimismo, las personas antes indicadas, consignarán como depósito 300 euros (conforme al artículo 226.1.b) de la mencionada LPL), que deberán ser ingresados en la cuenta que la Presidencia de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la Oficina del Banco Español de Crédito (Banesto) en c/ Barquillo, n.º 49 de Madrid, Entidad 0030, sucursal 1006, cuenta 2410, debiendo entregar el resguardo acreditativo al personarse en dicha Sala IV del Tribunal Supremo. — Doy fe.

Expido la presente en Burgos, a 25 de junio de 2004. — La Secretaria de la Sala (ilegible).

200405594/5567. — 86,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 2 de junio de 2004, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo perteneciente al Sector de Industria de Panadería de la provincia de Burgos. Código Convenio 0900355.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Provincial de Industria de Panadería de Burgos, suscrito por la Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan y

las Centrales Sindicales CC.OO., U.G.T. y U.S.O., el día 20 de mayo de 2004 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, con fecha 27 de mayo de 2004.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y según lo establecido en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. de 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183 de 24-9-97), acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 2 de junio de 2004. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200404863/4850. — 351,00

* * *

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA INDUSTRIA PANADERA DE BURGOS

Artículo 1.º — *Ámbito funcional de aplicación:* Los preceptos de este Convenio obligan exclusivamente a las empresas cuya actividad sea la fabricación y venta de pan, incluidas las que no tengan personal asalariado y que se rigen por la legislación vigente y sus modificaciones posteriores.

Artículo 2.º — *Partes contratantes:* El presente Convenio se concerta en el marco legislativo vigente sobre la contratación colectiva entre los representantes de la Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan de Burgos comisionados al efecto, y las centrales sindicales CC.OO., U.G.T. y U.S.O. por parte y representación trabajadora.

Artículo 3.º — *Ámbito temporal:* El Convenio entrará en vigor con efectos de 1 de enero de 2004 siendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005. La denuncia del mismo será automática.

Artículo 4.º — *Ámbito territorial:* Este Convenio Colectivo obligará a todas las empresas y productores existentes en la actualidad o que se instalen en el futuro, dedicadas a la elaboración y venta de pan, incluso los despachos de pan destinados al consumo público y con centros de trabajo que radiquen en Burgos, capital y provincia, aun cuando las empresas tuvieran su domicilio social en otra provincia.

Artículo 5.º — *Ámbito personal:* El presente convenio afectará a la totalidad del personal que durante su vigencia trabaje bajo la dependencia de las empresas, sin más excepciones que las señaladas en el apartado c) del número 3.º del artículo 1 del Real Decreto Legislativo 1/1995, denominado Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 6.º — El conjunto de derechos y obligaciones pactados en el presente convenio constituyen un todo indivisible y por consiguiente la aceptación de alguna o algunas de las condiciones pactadas supone la totalidad.

Artículo 7.º — Las condiciones económicas establecidas en el presente Convenio tienen el carácter de mínimas, en consecuencia se respetarán las condiciones más beneficiosas existentes a su entrada en vigor, todo ello considerado globalmente en cómputo anual y del mismo modo las empresas podrán absorber o compensar cuantos incrementos por pactos, sentencias o laudos y casualidades e incrementos puedan ocurrir en los salarios base interprofesionales por disposición oficial.

Artículo 8.º – *Legislación general*: En todo lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Industrias de Panaderías y demás disposiciones generales en vigor.

Al haber sido derogada la Ordenanza General del Sector se pacta la cualidad de la misma como derecho supletorio durante la vigencia del presente Convenio. Asimismo, si durante la vigencia del presente Convenio se suscribieran acuerdos nacionales o regionales del Sector, ambas partes se comprometen de la forma más racionalizada para adaptar dichos acuerdos a este Convenio.

Artículo 9.º – *Jornada semanal*: La jornada de trabajo para el personal afectado por el presente Convenio será de 1.826 horas con 27 minutos anuales. Los descansos de 15 minutos en jornada continua no se considerarán como tiempo efectivo de trabajo. El horario será de lunes a sábado.

Artículo 10. – *Horario de trabajo*: Será el que figura en el anexo II.

Artículo 11. – *Vacaciones*: El personal afectado por el presente convenio disfrutará de unas vacaciones anuales retribuidas de treinta días naturales siempre que se lleve al menos un año de antigüedad en la empresa, de lo contrario serán prorrateadas proporcionalmente a la permanencia de días trabajados. Para la retribución de dichas vacaciones se tendrá en cuenta el salario base, la antigüedad, el plus convenio y el plus transporte.

El disfrute de las vacaciones será por sorteo, con la debida antelación para que el trabajador sepa el mes que le ha correspondido. Dicho sorteo será por secciones de trabajadores, taller, reparto, ventas, etc. Permitiéndose los cambios entre los trabajadores de la misma sección, siempre que no se perturbe el desarrollo normal del trabajo.

Artículo 12. – *Salarios*: Serán los que se recogen en el anexo I.

El incremento salarial para cada uno de los dos años será del 3% en todos los conceptos económicos.

La Cláusula de Revisión Salarial será en lo que excede el IPC del 3% en cada uno de los dos años.

Artículo 13. – Los trabajadores percibirán en concepto de antigüedad los incrementos estipulados en el artículo 27 de la ya derogada Reglamentación de Panadería.

Artículo 14. – *Gratificaciones extraordinarias*: Se establecen tres pagas extraordinarias por año natural en las fechas que marca la Reglamentación Nacional de Panadería, que se abonarán cada una de ellas a razón de los salarios base más la antigüedad correspondiente.

Artículo 15. – *Horas extraordinarias*: Se establece con carácter obligatorio la realización de las horas extraordinarias que sean necesarias durante la jornada del sábado, con un tope máximo de 12 horas de trabajo en dicha jornada.

Artículo 16. – *Accidentes y enfermedades*:

Accidente laboral: Con independencia de la prestación económica que, con cargo a la Seguridad Social, percibirá el trabajador, en situación de baja por accidente de trabajo, la empresa abonará un complemento equivalente a la cuantía necesaria para que, sumando a aquélla, alcance la totalidad del salario, excepto del quebranto de horario, que percibía en el momento de accidentarse.

Enfermedad: En caso de enfermedad se percibirá el 75% del plus de transporte a partir del día treinta.

Artículo 17. – *Retribución en especie*: Los trabajadores afectados por el presente Convenio percibirán un kilo diario de pan, que no tiene carácter de salario, percibiéndolo incluso en baja por enfermedad, accidente o vacaciones, en piezas comerciales, que la empresa fabrique retirándolo de la tahona o despacho.

Artículo 18. – *Permisos y licencias*: Según el Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 19. – *Servicio militar*: El personal que se reincorpore al trabajo ordinario en su empresa después del licenciamiento percibirá íntegramente y sin prorrateo de tiempo de servicio, las pagas extraordinarias devengadas a partir de la fecha de su incorporación, y siempre que siga trabajando durante un período mínimo de seis meses. No serán abonadas las extras sucedidas durante el servicio militar.

Artículo 20. – La no fabricación de pan en domingo y festivos supone que igualmente no se puede vender en ningún establecimiento, ni fábrica, ni despacho, ni similares, ni del día anterior, ni aun duro, ni aun por los familiares.

Durante los domingos de julio y agosto podrán abrir solamente las panaderías de las zonas rurales que lo soliciten a la Asociación.

Artículo 21. – Como compensación a las mejoras acordadas en el presente Convenio, la representación social se compromete en nombre de sus representados, a prestar el máximo interés en las funciones propias de cada puesto de trabajo.

Artículo 22. – Se crea una Comisión Paritaria de vigilancia e interpretación y seguimiento de la presente norma, muy especialmente en concreto del descanso dominical, formada por tres representantes de la Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan y uno por cada Central Sindical firmante del presente Convenio.

Dicha comisión realizará toda clase de denuncias a las autoridades correspondientes por falta de cumplimiento de dichas normas y se reunirá inmediatamente por solicitud de cualquiera de sus componentes.

Igualmente, con el fin de armonizar las distintas propuestas existentes con respecto al presente Convenio, ambas partes se comprometen a seguir negociándolas durante su vigencia.

Artículo 23. – Por el presente Convenio, para aquellos trabajadores que tuviesen derecho a ello queda absorbido el plus de mecanización o semimecanización en los salarios base y plus convenio que se pacta en la siguiente norma.

Artículo 24. – *Prendas de trabajo*: Las empresas entregarán a sus trabajadores dos uniformes al año.

Artículo 25. – El transporte de los trabajadores en viaje de ida y vuelta correrá a cargo de las empresas que en la actualidad así lo tengan establecido.

Artículo 26. – *Quebranto horario*: El horario de trabajo será el establecido en el artículo 10, no obstante las empresas que lo consideren necesario, podrán pactar voluntariamente con sus trabajadores un adelanto máximo de dos horas que gratificarán con 3,07 euros por hora y día durante el año 2004 y con 3,16 euros por hora y día para el año 2005, no teniendo carácter de salario ni recayendo ningún tipo de gravamen sobre las cantidades satisfechas, excepto el IRPF.

Artículo 27. – *Días festivos obligatoriamente trabajados*: Los días trabajados festivos obligatoriamente, circunstancia que se da en este sector cuando coinciden juntos dos días festivos, se trabajará el primer día y se descansará el segundo. Estos días serán compensados ampliando las vacaciones anuales con la cantidad de dichos días o abono de la totalidad del salario base más antigüedad con un incremento del 75% y considerándose horas estructurales.

Artículo 28. – Las empresas afectadas por este Convenio concertarán en favor de sus trabajadores un seguro de accidentes, con la siguiente cobertura:

Por muerte: 12.020 euros.

Por invalidez permanente para el ejercicio de la profesión: 12.020 euros.

Por invalidez parcial: Según baremo.

Artículo 29. – Se garantiza al personal que ha causado baja en la empresa el cobro de los atrasos derivados del retraso de la puesta en vigencia del nuevo Convenio.

ANEXO I. – PANADERIAS
-AÑO 2004-

Categorías profesionales	Salario base mes	Plus convenio mes	Plus transporte mes	Retribución anual
Técnicos:				
Jefe de Fabricación	677,72	52,88	64,94	11.579,64
Jefe de Taller mecánico	665,25	52,88	56,55	10.291,91
Administrativos:				
Jefe de Oficina	677,72	52,88	56,55	11.478,96
Oficial Administrativo	611,51	52,88	56,55	10.485,81
Auxiliar Administrativo	575,73	52,88	56,55	9.949,11
Categorías profesionales	Salario base día	Plus convenio mes	Plus transporte mes	Retribución anual
Obreros:				
Maestro Encargado	20,76	52,88	64,94	10.859,64
Oficial de Pala	20,76	52,88	64,94	10.859,64
Oficial de Masa	20,17	52,88	64,94	10.591,19
Oficial de Mesa	19,91	52,88	64,94	10.472,89
Ayudante Obrador	19,51	52,88	64,94	10.290,89
Trabajador menor 18 años	16,24	15,09	37,77	8.023,52
Servicios Complementarios:				
Mayordomo	18,99	37,77	73,33	9.973,65
Vendedor establecimiento	18,13	30,21	73,33	9.491,63
Chófer repartidor	20,09	37,77	73,33	10.474,15
Peón y Ayudante	18,45	37,77	73,33	9.727,95
Personal de Limpieza	17,35	22,67	56,55	8.844,89

* * *

ANEXO II
HORARIO DE TRABAJO

Personal de Taller	De 4 de la mañana a 10,30 h.	Lunes/viernes
	De 2 de la mañana a 9,30 h.	Sábados
Personal de Encendido y Amasadores	De 3 de la mañana a 9,30 h.	Lunes/viernes
	De 1 de la mañana a 8,30 h.	Sábados
Personal de Distribución	De 4 de la mañana a 10,30 h.	Lunes/viernes
	De 4 de la mañana a 11,30 h.	Sábados
Personal de Reparto	De 6,50 de la mañana a 13,20 h.	Lunes/viernes
	De 6,50 de la mañana a 14,20 h.	Sábados
Dependientes	De 8,50 de la mañana a 14,15 h.	Lunes/viernes
	De 18,20 de la tarde a 19,40 h.	Tardes
	De 8,50 de la mañana a 15,05 h.	Sábados
Administrativos	De 8 de la mañana a 14,40 h.	Lunes/sábado
Mecánico Taller	De 8 de la mañana a 13,00 h.	Lunes/viernes
	De 15 de la tarde a 17,00 h.	Tardes
	De 8 de la mañana a 13,00 h.	Sábados

* o el horario de Personal de taller según necesidad de la empresa.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una subestación de interconexión, denominada «Alcocero de Mola», en el término municipal de Alcocero de Mola (Burgos).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte,

distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Infraestructuras de Alta Tensión, S.A. (Inalta).

Objeto: Realización de una subestación de interconexión a 220 kV., para la evacuación a la red de la energía eléctrica generada en los parques eólicos «La Brújula», «La Velela», «Monasterio de Rodilla» y «Llanos de San Martín», promovidos por Sinae, Energía y Medio Ambiente, S.A., que conectará la línea de evacuación a 220 kV. proveniente de la S.E.T. Fresno de Veleta con la línea Villimar-Puentelarrá, con las siguientes características:

- Subestación «Alcocero de Mola» de interconexión con la red de 220 kV., instalación intemperie, que constará de:

- Un sistema de 220 kV., en intemperie, con configuración de doble barra con interruptor de acoplamiento, compuesto por tres posiciones de línea, dos de ellas para la conexión en entrada y salida a la línea eléctrica Villimar-Puentelarrá, y una para la evacuación de energía de los parques eólicos.

Quedará espacio en la subestación para instalar una futura posición de transformación 45/220 kV. y para una línea a 220 kV. de futuros promotores eólicos.

- Un transformador de Servicios Auxiliares de 100 kVA. de potencia y relación de transformación 13,5/0,40-0,230 kV., instalado en intemperie, alimentado por una línea de media tensión y un edificio de control.

Presupuesto: 3.248,677 euros.

La Declaración de Utilidad Pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico y del Decreto 189/1997.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y se aporten los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del anexo, presentándolos por duplicado, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 1 de junio de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200404949/5152. – 102,00

* * *

SUBESTACION TRANSFORMADORA ALCOCERO DE MOLA.
RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Parcela n.º	Pol.	Propietario	Superficie afectada m.²
244	1	Constantino Vilumbrales López	6.960,44
243	1	Regino Sanjuán Barrio	2.818,72
242	1	Emérita Sáez	1.261,04
241	1	Juan Bautista Sagredo Arce	12,73

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA N.º 1 DE BURGOS

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad

Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 con domicilio en la C/ Federico Martínez Varea n.º 25-27 de Burgos, teléfono: 947 245 190 y fax: 947 245 191, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

N.º IDENT.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	EXP.	PROCEDIMIENTO
330094342990	ABAD NOSTI, JOSE ANTONIO	PZ. A. SANCHEZ, S/N	09345	TORREPADRE	09010400009950	NOTIF. EMB. CUENT.
091000605570	ALONSO DE BENITO, M.	CL. M.ª MOLINER, 8	09007	BURGOS	09010300153096	NOTIF. EMB. CUENT.
09004949574	ALONSO HORTIGÜELA, J. D.		09194	CARDEÑADIJO	09010400027734	NOTIF. EMB. CUENT.
090026885472	ALONSO MATEO, EUSEBIO	PZ. M.ª PACHECO, 1	09006	BURGOS	09010400014495	NOTIF. EMB. CUENT.
09100122900	ALVARADO GOMEZ, FCO.	CL. S. LORENZO, 6	09003	BURGOS	09010300114704	NOTIF. EMB. CUENT.
091001709855	ANTOLIN ARNAIZ, B.	CL. BARCELONA, 4	09007	BURGOS	09010300149662	NOTIF. EMB. CUENT.
090035440064	APARICIO LINDEZ, M.ª MERI.	CL. JUAN II CASTILLA, 10	09193	BURGOS	09010300054985	NOTIF. EMB. CUENT.
09100134828	ARNAU FERNANDEZ, J.	CL. S. M. BODEGA	09001	BURGOS	09010400030259	NOTIF. EMB. CUENT.
200040234756	BARCENILLA REDONDO, J. L.	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	09010400033087	NOTIF. EMB. CUENT.
090032962928	BASCO DEL RIO, JAIME	CL. BARCELONA, 3	09007	BURGOS	09010300149561	NOTIF. EMB. CUENT.
091001266584	BENGOA MORAL, A.	CL. MADRID, 37, 1	09001	BURGOS	09010400050063	NOTIF. EMB. CUENT.
130036517181	CABAÑAS NAVARRO, D.	CL. SEXTIL, 2	09192	VILLAFRIA	09010300021643	NOTIF. EMB. CUENT.
470037072470	CABERO MARTIN, JESUS	CL. GONZ. BERCEO	09007	BURGOS	09010300105408	NOTIF. EMB. CUENT.
09100853834	CAFETERIA LA OLA, S.L.	AV. DE LA PAZ	09004	BURGOS	09019400094629	NOTIF. REQU. BIEN.
420008414537	CASADO HUERTA, E.	CL. LA ESTACION, 1	09226	VILLAKIRAN DE LOS INFANTES	09010100086455	NOTIF. EMB. CUENT.
09102277411	CEN. POLIC. INTEGRAL, S.A.	CL. CALZADAS, 38	09004	BURGOS	09010300102876	NOTIF. EMB. CUENT.
090032495308	CERRATO MERINO, A. I.	PZ. M. CRUZ EBRO, 5	09006	BURGOS	09010200073550	NOTIF. EMB. CUENT.
09102329648	COLINA SANTAMARIA, M.	CL. BRIVIESCA, 25	09004	BURGOS	09010300159261	NOTIF. EMB. CUENT.
090040273694	CONGOSTO PEREZ, J. A.	CL. P. EUROPA, 6	09001	BURGOS	09010200114572	NOTIF. EMB. CUENT.
09101545968	CONST. Y MANTEN. HIDRABAS	CL. S. CARLOS, 4	09003	BURGOS	09010400004189	NOTIF. EMB. CUENT.
09102445745	CONSTR. Y REF. BARMAR, S.C.	CL. L. CERNUDA	09006	BURGOS	09010400010253	NOTIF. EMB. CUENT.
09102343590	CORZO MORAL, VANESA	CL. SAN ADRIAN, 11	09007	B.º VILLIMAR	09010400017428	NOTIF. EMB. CUENT.
330098107095	COSTALES VALLEJO, J.	CL. MAYOR, 65	09198	IBEAS DE JUARROS	0901040006617	NOTIF. EMB. CUENT.
331004421516	COYA VEGA, JAVIER	LG. NAVES TAGLOSA	09007	BURGOS	09010200121646	NOTIF. EMB. CUENT.
09102118874	CUEVAS PALACIOS, L. E.	CL. MTNEZ. DEL CAMPO	09003	BURGOS	09010400028643	NOTIF. EMB. CUENT.
290073166564	CUEVAS PEREZ, M. A.	CL. SUB. S. MIGUEL	09003	BURGOS	09010200057180	NOTIF. EMB. CUENT.
090036555160	CURIEL FERNANDEZ, CES.	AV. REYES CATOLICOS	09006	BURGOS	09010300095203	NOTIF. EMB. CUENT.
251008119267	DAHMOUNI DARMAN	CL. FERN. GONZALEZ, 17	09220	PAMPLIEGA	09010400040060	NOTIF. EMB. CUENT.
090035554646	DUQUE MARTINEZ, J. A.	CL. MADRID, 44	09001	BURGOS	09010400021569	NOTIF. EMB. CUENT.
091004403728	EKWE EMMANUEL	CL. P. CASALS, 31	09007	BURGOS	09010300090553	NOTIF. EMB. CUENT.
340017212512	ESCALERA GREGORIO, J. C.	CT. ARCOS, 15, 5	09001	BURGOS	09010400033188	NOTIF. EMB. CUENT.
090036159581	ESTEBAN FRIAS, M.ª MILA.	AV. CANTABRIA, 61	09006	BURGOS	09010400032582	NOTIF. EMB. CUENT.
090025540610	FERNANDEZ ORTEGA, J.	CL. REAL, 20	09620	CUBILLO DEL CAMPO	09010400036323	NOTIF. EMB. CUENT.
090038312880	FERNANDEZ SADORNIL, SU.	CL. VITORIA, B. 46	09006	BURGOS	09010400046831	NOTIF. EMB. CUENT.
091003424937	FRANCES GONZALEZ, IVAN	CL. DUQUE FRIAS, 17	09006	BURGOS	09010400008132	NOTIF. EMB. CUENT.
091003620755	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	09010200054756	NOTIF. EMB. CUENT.
09102254674	GARCIA GARCIA, EMILIO J.	CL. FEDER. G.ª LORCA	09007	BURGOS	09010200123161	NOTIF. EMB. CUENT.
090025256882	GARCIA GRANDE, J. VICEN.	CL. LAS CANDELAS	09007	BURGOS	26019800022151	NOTIF. REQU. BIEN.
090025808469	GARCIA IBAÑEZ, M.ª SOLE.	AV. DE LA PAZ, 33	09004	BURGOS	09010400005001	NOTIF. EMB. CUENT.
090030787805	GARRIDO GARRIDO, J. M.	CM. ANDALUCES	09007	BURGOS	09010200092243	NOTIF. EMB. CUENT.
090041390511	GIL MARTINEZ, L. M.	CL. ISAAC ALBENIZ	09007	BURGOS	09010000043584	NOTIF. EMB. CUENT.
090038774541	GIL SANTAMARIA, S. N.		09131	MARMELLAR DE ABAJO	09010400026926	NOTIF. EMB. CUENT.
090030828827	GOICOECHEA GAYAN, J. T.	CL. MERIDA, 8	09007	BURGOS	09010300003354	NOTIF. EMB. CUENT.
090030239955	GONZALEZ MART., J. C.		09191	RIOCEREZO	09010400046932	NOTIF. EMB. CUENT.

N.º IDENT.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	EXP.	PROCEDIMIENTO
09035828064	GONZALEZ PEÑA, J. M.		09125	SANTA CRUZ DEL TOZO	09010200088809	NOTIF. EMB. CUENT.
091005620369	GONZALEZ VALDIZAN, M. M.	AV. REYES CATOLICOS	09004	BURGOS	09010300087321	NOTIF. EMB. CUENT.
09102236789	GRAN DOLINA DE BURGOS	CL. S. ISIDRO, 3	09001	BURGOS	09010300078227	NOTIF. EMB. CUENT.
091001587290	HERRERO FUENTES, S.	PZ. FORAMONTANOS	09007	BURGOS	09010200126700	NOTIF. EMB. CUENT.
090040333514	HORTIGÜELA JUEZ, R.	PS. FUENTECILLAS	09001	BURGOS	09010300113488	NOTIF. EMB. CUENT.
090039337343	HUMBERTO CARDOSO, R.	AV. DEL CID, 19	09003	BURGOS	09010300038013	NOTIF. EMB. CUENT.
091001292250	IZQUIERDO ALONSO, D.	CL. S. FRANCISCO, 155	09005	BURGOS	09010200131144	NOTIF. EMB. CUENT.
091006190952	IZQUIERDO ALONSO, L.	CL. S. FRANCISCO, 155	09005	BURGOS	09010200131245	NOTIF. EMB. CUENT.
090038405032	JUARROS BARCENILLA, A.	BD. JUAN XXIII, 25	09007	BURGOS	09010400026219	NOTIF. EMB. CUENT.
090021796208	JUEZ VELASCO, J. A.	CL. S. LORENZO, 29	09003	BURGOS	09010300052965	NOTIF. EMB. CUENT.
09102226382	KARAMAN SEMGANI NOU	CT. MADRID-IRUN	09199	VILLAGONZALO PEDERN.	09010490000284	NOTIF. EMB. CUENT.
261005822674	KHAN AURANGZEB	CL. VITORIA, 182	09007	BURGOS	09010400049760	NOTIF. EMB. CUENT.
091000195544	LANDERAS FDEZ., ALFREDO	CL. MALAGA, 34	09007	BURGOS	09010000005188	NOTIF. EMB. CUENT.
090039236808	LOPEZ MARTINEZ, J. C.	LG. PENTASA, 3 NAV. 1	09007	BURGOS	09010400045316	NOTIF. EMB. CUENT.
09100757541	MACHIN PASCUAL, J. I.	CL. CONCEPCION	09002	BURGOS	09010300069941	NOTIF. EMB. CUENT.
09101224757	MARCOS QUINTANILLA, M.	CL. EL CENTRO, 5	09199	BURGOS	09019900026161	NOTIF. EMB. CUENT.
090020535410	MARIN ANTON, FERNANDO	CT. MADRID-IRUN, KM. 237	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	09010400040767	NOTIF. EMB. CUENT.
090039126973	MARTIN CASAS, JULIAN	AV. ELADIO PERLADO	09007	BURGOS	09010400026017	NOTIF. EMB. CUENT.
091006947855	MARTINEZ GARCIA, FERN.	PS. ISLA, 11	09003	BURGOS	09010200133770	NOTIF. EMB. CUENT.
09101374200	MARTINEZ GONZALEZ, M.ª N.	AV. CASTILLA Y LEON	09006	BURGOS	09010010042675	NOTIF. EMB. CUENT.
090034564034	MARTINEZ MARTINEZ, E.	CL. LUIS CERNUDA, 1	09006	BURGOS	09010400008233	NOTIF. EMB. CUENT.
090035915869	MARTINEZ MARTINEZ, J. C.	CL. S. MIGUEL, 7 B	09003	BURGOS	09019800058971	NOTIF. EMB. CUENT.
090036919518	MELGOSA SEDANO, M. R.	CL. LAS HERAS, 7	09006	BURGOS	09010400027936	NOTIF. EMB. CUENT.
13091883F	MELLADO PEREZ, ANTONIA	PZ. S. J. LAGOS, 3	09006	BURGOS	09010300146733	NOTIF. EMB. CUENT.
091001188277	MUÑO ARNAIZ, DAVID	CL. MAYOR, 13	09193	CARDEÑAJIMENO	09010000035096	NOTIF. EMB. CUENT.
09102470805	OCHOA LOPEZ, SEGUNDO	CL. P. CASADO, 37	09005	BURGOS	09010400014701	NOTIF. EMB. CUENT.
091004591563	OLANO ARNAIZ, FCO.	AV. DEL ARLANZON, 38	09004	BURGOS	0901040002876	NOTIF. EMB. CUENT.
090041002713	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MADRID, 2, 6	09003	BURGOS	09010300045487	NOTIF. EMB. CUENT.
090039876503	PALACIOS ANGULO, ROBER.	GL. L. BRAILLE, 3	09007	BURGOS	09010300083075	NOTIF. EMB. CUENT.
090035879190	PALMERO RODRIGUEZ, A. A.	CL. ANT. MACHADO	09004	BURGOS	09010300125919	NOTIF. EMB. CUENT.
09101988027	PANIFICADORA BURGALESA	CL. LOPEZ BRAVO	09001	BURGOS	09010400010455	NOTIF. EMB. CUENT.
09101740877	PEÑA CAMPOS, PERF.	PZ. M.ª C. EBRO, 8	09006	BURGOS	09010300106014	NOTIF. EMB. CUENT.
090040265109	PEÑA GIMENEZ, M.ª ANGE.	CL. AMAYA, 3 BAR	09005	BURGOS	09010400005405	NOTIF. EMB. CUENT.
091006579659	PERALTA BUSTOS, HILDA. G.	CL. BURGENSE, 4	09002	BURGOS	09010300139962	NOTIF. EMB. CUENT.
09102097151	PEREZ AUSIN, E. JAVIER	CL. HUESCA, 2, 1 C	09001	BURGOS	09010300137740	NOTIF. EMB. CUENT.
080211166400	PI RUIZ, MONTSERRAT	PZ. HUERTO REY, 6	09003	BURGOS	09010300070749	NOTIF. EMB. CUENT.
090041113453	PINEDA OTAOLA, M.ª SOLE.	CL. GUIOMAR FDEZ., 4	09006	BURGOS	09010400014293	NOTIF. EMB. CUENT.
09100895361	POSADA VERDEJA, M.ª CON.	CL. S. PABLO, 16	09002	BURGOS	09010290002351	NOTIF. EMB. CUENT.
261006698607	RAZZAQ MUHAMMAD	CL. ALFONSO XII, 4	09007	BURGOS	09010400045013	NOTIF. EMB. CUENT.
09005304030	REBOLLARES ESTEFANIA, F.	CL. LL. AFUERA, 14	09003	BURGOS	09010400028542	NOTIF. EMB. CUENT.
090033016983	RICO ADRADOS, APOLINAR	CL. F. OLMEDA, 11	09006	BURGOS	09010400017529	NOTIF. EMB. CUENT.
090033527750	RIO (DEL) SOLANO, J. M.	CL. C. BERBERANA, 13	09003	BURGOS	09010300159362	NOTIF. EMB. CUENT.
091000628913	RODRIGUEZ IGLESIAS, F.		09198	VILLAGONZALO PEDERN.	09010100036137	NOTIF. EMB. CUENT.
370018278738	RODRIGUEZ ROBLEDO, ENC.	CL. SANTA ANA, 1	09001	BURGOS	09018900032852	NOTIF. EMB. CUENT.
0910015892213	ROJO JIMENEZ, A. C.	CL. MALAGA, 6	09007	BURGOS	09010400050164	NOTIF. EMB. CUENT.
09102264576	ROLDAN ROMERO, M. I.	AV. CAST. Y LEON, 14	09006	BURGOS	09010400004593	NOTIF. EMB. CUENT.
09102011972	RONDA PEREDA, FELIX	CL. LAVADEROS, 23	09007	BURGOS	09010200075368	NOTIF. EMB. CUENT.
280270010002	RUBIN VARELA, FCO. J.	AV. DEL ARLANZON, 49	09004	BURGOS	09010400018135	NOTIF. EMB. CUENT.
09101460385	RUIZ GUTIERREZ, P.	CL. LA RIBERA, 10	09007	BURGOS	0901040014192	NOTIF. EMB. CUENT.
090034021844	RUIZ MARTIN, ANTONIO	CL. VITORIA 252	09007	BURGOS	09010300084691	NOTIF. EMB. CUENT.
090030465075	RUIZ MATA, LUIS MA.	CL. VELA ZANETTI	09007	BURGOS	09010300080651	NOTIF. EMB. CUENT.
041016299143	SAID MOHAMMED	AV. CONSTITUCION	09007	BURGOS	09010400051982	NOTIF. EMB. CUENT.
090021923318	SANTAMARIA BLANCO, M. S.	CL. LOS OLMOS, 1	09002	BURGOS	09010300152490	NOTIF. EMB. CUENT.
090024944563	SANTAMARIA LOPEZ, F.	AV. DE LA PAZ, 33	09004	BURGOS	09010400004900	NOTIF. EMB. CUENT.
090037483835	SOTO ANTOLIN, JOSE A.		09198	CUEVA DE JUARROS	09010400003179	NOTIF. EMB. CUENT.
090031679696	TORRE MACARRO, M. J.	CL. SALCEDILLA	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	09010100001074	NOTIF. EMB. CUENT.
090036201213	TORRES GORDO, M. JOSE	CL. VITORIA, 228	09007	BURGOS	09010300083277	NOTIF. EMB. CUENT.
091000461989	VALDENEBRO GLÉZ., R.	CL. E. M. DEL CAMPO, 3	09003	BURGOS	09010200145086	NOTIF. EMB. CUENT.
051627022A	VERDU LLORENTE, LUIS	CL. VALDENÚÑEZ, 6	09001	BURGOS	09010300117330	NOTIF. EMB. CUENT.
09005610790	VIAJES INTERCOSTAS, S.A.	AV. DE LA PAZ, 12	09004	BURGOS	09010400017125	NOTIF. EMB. CUENT.
091000104810	VILLARIEZO ORCAJO, S.	CL. GUIOMAR FDEZ., 4	09006	BURGOS	09010400014394	NOTIF. EMB. CUENT.
090027030770	YAGÜE GUTIERREZ, M.ª GO.	AV. CONSTITUCION, 3	09007	BURGOS	09010300143396	NOTIF. EMB. CUENT.

Burgos, a 31 de mayo de 2004. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200404828/4795. – 261,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

Publicación de resolución de declaración de créditos incobrables en expediente de apremio

En los expedientes de apremio que se instruyen a los deudores de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168 a 172 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, y de los artículos 125 a 127 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999.

Acuerdo: Declarar crédito incobrable el perseguido en el referido expediente frente a los apremiados que se relacionan a continuación por el periodo e importe que se precisan, por insolvencia del deudor y/o por desconocerse el paradero del sujeto obligado al pago y demás responsables si los hubiere.

C.C.C.: 0521 391003295206. Deudor: Lo Moustapha. Periodo: 08/1995 a 12/2001. Importe: 8.860,25 euros.

En Santander, a 5 de mayo de 2004. — El Subdirector Provincial, Manuel Méndez Claver.

200404883/4852. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Toledo

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA N.º 45/01

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente: 4501030167969. D.N.I./N.I.F.: X2324965X. Razón social: Rosa Gama, Antonio. Localidad: Quincoces de Yuso. C.P.: 09510. Fecha not.: 27-05-03. Procedimiento: Req. Bienes.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial de Toledo, Unidad de Recaudación Ejecutiva 45/01 en la Plaza de San Agustín n.º 3, 45001 Toledo, número de teléfono 925 25 91 64 y número de fax 925 25 91 66, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad; en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de

un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Toledo, a 21 de mayo de 2004. — La Recaudadora Ejecutiva, M.ª Elena Val del Olmo.

200404907/4897. — 49,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA N.º 39/03 DE TORRELAVEGA

Notificación de requerimiento de bienes a deudores con domicilio desconocido

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, U.R.E. 39/03.

Hace saber: Que intentada la notificación y siendo desconocido el actual paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores con los siguientes débitos:

Expediente: 04/467-13. Nombre: El Allam Ahmed. Documento: 04 001723951. Periodo: 05/02-12/02. Total deudora: 502,44 euros.

Una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, se ha procedido a dictar la correspondiente providencia de embargo por la que se ordena la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses en su caso y las costas que legalmente les sean exigibles. A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24), se les requiere para que efectúen manifestación sobre bienes y derechos, con la precisión para garantizar sus responsabilidades. Deberán asimismo, indicar las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre tales bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo. En el caso de que los bienes estuvieran gravados con cargas reales, estarán obligados a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Asimismo se les hace constar que si incumplen con el deber de manifestación de sus bienes, a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con

los bienes y derechos no señalados por el deudor, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos

Torrelavega, a 17 de mayo de 2004. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

200404908/4898. — 46,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 48/03

Notificaciones a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, n.º de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la localidad. 48004 Bilbao, c/ Txomin Garat, 6 bajos, teléfono 94 412 84 11 y fax 94 411 72 22.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita. —

Procedimiento: Notificación deuda cónyuge:

Expediente: 03/137. Nombre deudor: López Martínez, Inmaculada. Nombre cónyuge: González Melchor, Luis. N.I.F. cónyuge: 14895035M. Domicilio cónyuge: c/ Alta, 4. Código Postal: 09555. Localidad: Villanueva la Blanca. Deuda ganancial: 4.295,49 euros.

Bilbao, a 20 de mayo de 2004. — La Recaudadora Ejecutiva, Dolores González Bustamante.

200404911/4900. — 39,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el n.º 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones en las actas de liquidación provisional que se

señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, calle Europa, 11, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía de apremio.

Núm. Acta	Sujeto responsable	Importe
L/2003000294	NUÑEZ CID, CARMEN	235,55
L/2003000311	BLANCO ANTON, ANA MARIA	2.695,14
L/2003000315	CAICOYA DEL VALLE, JOSE OCTAVIO	39,67
L/2003000316	INST. TECN. DE REFRIGERACION	371,96
L/2003000342	RODRIGUEZ COSTA, ARTURO	100,20
L/2003000348	SOLER-ROCAFORT ASOCIADOS, S.L.	82,08
L/2003000364	PASCUAL CABORNERO, JOSE DANIEL	471,08
L/2003000391	BURGOS INMOBILIARIA, S.C.	60,29
L/2003000395	LOPEZ MEDIAVILLA, ROMAN	205,38
L/2003000407	AÑORBE BLASCO, JUAN CARLOS	2.540,59
L/2003000409	AÑORBE BLASCO, JUAN CARLOS	2.590,97

Burgos, a 27 de mayo de 2004. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200404742/4727. — 42,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el n.º 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Europa, 11, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. Acta	Sujeto responsable	Importe
I/2003000429	NUÑEZ CID, CARMEN	300,52
I/2003000465	CAICOYA DEL VALLE, JOSE OCTAVIO	300,52
I/2003000501	RODRIGUEZ COSTA, ARTURO	300,52
I/2003000547	PASCUAL CABORNERO, JOSE DANIEL	300,52

Burgos, a 27 de mayo de 2004. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200404743/4728. — 34,50

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las resoluciones dictadas en las actas de liquidación practicadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992

(B.O.E. de 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León (C/. Santuario, n.º 6. 47071 - Valladolid), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 33.3 del Reglamento aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con el apartado 4 de su Disposición Transitoria Única.

Trabajador: Gemma Rodríguez González.
 Empresa: Vanguardia Hotelera Riojana, S.L.
 Periodo liquidatorio: 28-05-03 a 31-05-03.
 N.º de Acta: 309/03.

Trabajador: Azucena Peña Tapia.
 Empresa: Román López Mediavilla.
 Periodo liquidatorio: 9-07-03 a 23-07-03.
 N.º de Acta: 395/03.

Trabajador: Teresa Núñez Lozano.
 Empresa: Atalaya Fernández, S.L.
 Periodo liquidatorio: 11/01 a 12/01; 11/02 a 12/02; 1/03 a 9/03.
 N.º de Actas: 381 a 383/03.

Trabajador: José Ignacio Álvarez Martínez.
 Empresa: Sistemas y Montajes Amsa, S.L.
 Periodo liquidatorio: 1-01-02 a 31-01-02.
 N.º de Acta: 306/03.

Trabajador: Joaquín Riscos Cepero.
 Empresa: Soler Rocafor Asociados, S.L.
 Periodo liquidatorio: 3/03 a 4/03.
 N.º de Acta: 348/03.

Burgos, a 27 de mayo de 2004. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.
 200404744/4729. — 55,50

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Artesol Viajes y Excursiones, S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2004.O.476.

Objeto: Edificación centro de turismo rural, vallado y nivelación de terreno. El edificio se construirá a 30 m. de distancia al cauce. El vallado se colocará a 6 m. de distancia al cauce.

Cauce: Margen izquierda del arroyo de Valdazo.

Municipio: Valdazo - Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 10 de mayo de 2004. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200404450/4901. — 40,00

Don Daniel Gómez de Cadiñanos López-Silanes solicita autorización para perforación de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje de Fuentebasilio en la localidad de Miranda

de Ebro, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen izquierda de barranco inominado tributario del río Ebro por su margen derecha, en zona de policía de cauces.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200404574/4902. — 40,00

Don Eladio San Martín Ortega solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en la localidad de Villambistia, del término municipal de Villambistia (Burgos), en la margen derecha del río Retorto, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,03 Has., con un volumen máximo anual de 1.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular de 1,2 m. de diámetro y una profundidad de 14 m., extrayéndose el caudal necesario por medio de una bomba de aspiración eléctrica de 2 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de mayo de 2004. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200404610/4903. — 36,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación de la providencia de apremio a los contribuyentes que figuran a continuación, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Servicio Municipal de Recaudación. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Dependencias del Servicio Municipal de Recaudación, Pza. Mayor, s/n. Horario: 9,00 a 14,00 horas.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Burgos, 8 de junio de 2004. — La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Lourdes Alfageme Navarro.

200404940/4951. — 498,00

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO
2527797/0	B0130649	ADRIANRI, S.L.	CL. ESKARPE 1, BERRICANO. 01000 ZIGOITIA	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
2527830/0	B0130649	ADRIANRI, S.L.	CL. ESKARPE 1, BERRICANO. 01000 ZIGOITIA	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
3529428/0	013152669	ALONSO CALLE DE LA, CRISTINA	CL. FERNAN GONZALEZ, 22 03 I. 09003 BURGOS	Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras	2003
3530410/0	013130082	ALONSO DELGADO, FERNANDO	CL. VITORIA, 52 B 03 IZ. 09004 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2002
3530203/0	013133169	ALONSO MATE, JAVIER	CL. GRANADA, 10 02 B. 09007 BURGOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2003
3528917/0	013063669	ANTON GALLO, JOSE LUIS	AV. REYES CATOLICOS, 47 06 D. 09006 BURGOS	Sanciones	2003
2527885/0	013107027	ARNAIZ PASCUAL, ALVARO Y HNOS.	CL. MARQUES DE BERLANGA, 37 04 B. 09006 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
3519092/0	013147459	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	SIN CALLE. 09320 VALDORROS	Recogida de basuras	2003
3524496/0	013145747	ARROYO RUBIO, LESMES	CL. TERUEL, 4 01 D. 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2000
3526378/0	013145747	ARROYO RUBIO, LESMES	CL. TERUEL, 4 01 D. 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2001
3529846/0	X03208482	ATANASSOV GROUEV, GUEORGUI	CL. SANTA DOROTEYA, 21 02 DR. 09001 BURGOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2003
3530765/0	B4744423	AUSGAR 2000, S.L.	CL. EL PINO, 6. 47600 SIMANCAS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2003
3504707/0	013133019	BARTOLOME HERAS, FRANCISCO JAVIER	CL. ROSA CHACEL, 9 03 D. 09007 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
3532011/0	015961344	BERECIARTU PEÑAGARICANO, JOSE MARIA	CL. BERNARDINO OBREGON, 14 BAJ. A. 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2002
3532971/0	015961344	BERECIARTU PEÑAGARICANO, JOSE MARIA	CL. BERNARDINO OBREGON, 14 BAJ. A. 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3518420/0	G0939351	BURGOS CID TEJADOS Y CUBIERTAS, S.C.	AV. ELADIO PERLADO, 54 04 D. 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3519029/0	G0939351	BURGOS CID TEJADOS Y CUBIERTAS, S.C.	AV. ELADIO PERLADO, 54 04 D. 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3517522/0	013103375	CABALLERO MARTINEZ, PEDRO SERVLIANO	AV. CANTABRIA, 63 03 IZ. 09006 BURGOS	Vallas, andamios y otros materiales	2003
3518051/0	013103375	CABALLERO MARTINEZ, PEDRO SERVLIANO	AV. CANTABRIA, 63 03 IZ. 09006 BURGOS	Vallas, andamios y otros materiales	2003
3519302/0	013103375	CABALLERO MARTINEZ, PEDRO SERVLIANO	AV. CANTABRIA, 63 03 IZ. 09006 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3518662/0	017834385	CABERO POZUELO, MIGUEL ESTEBAN	AV. ELADIO PERLADO, 16 09 B. 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3519276/0	017834385	CABERO POZUELO, MIGUEL ESTEBAN	AV. ELADIO PERLADO, 16 09 B. 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3530568/0	013123927	CALZADA BENITO, JOSE LUIS	CL. LLANA DE AFUERA, 11 01. BURGOS	Cierre de calles al tráfico excepcional. excepcionales	2003
3532047/0	013133987	CAMARA GIL, YOLANDA	CL. BERNARDINO OBREGON, 22 BAJ. B. 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2002
3533008/0	013133987	CAMARA GIL, YOLANDA	CL. BERNARDINO OBREGON, 22 BAJ. B. 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3533221/0	013167708	CAMARERO LOZANO, CAROLINA	CL. SAN ISIDRO, 25 07 E. 09001 BURGOS	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	2003
3519193/0	013129018	CAMPOS BARRIOCANAL, JOSE IGNACIO	PZ. PAVIA, 8 04 D. 09006 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3518424/0	013169968	CANTERA ASOREY, DAVID	PZ. PAVIA, 6 01 A. 09006 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3506719/0	015247065	CASTRILLO SADORNIL, LUIS FERNANDO	CL. FRANCISCO ENZINAS, 28 04 M. BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
3524495/0	015247065	CASTRILLO SADORNIL, LUIS FERNANDO	CL. FRANCISCO ENZINAS, 28 04 M. BURGOS	Recogida de basuras	2000
3528455/0	H0923583	CDAD. P. C/ CONSULADO, 3	CL. CONSULADO, 3. 09003 BURGOS	Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras	2003
3517891/0	013116668	CITORES HIERRO, MARIA SOLEDAD	CL. FARMACEUTICO OBDULIO FDEZ., 40 01 C. 09006 BURGOS	Recogida de basuras	2003
2519934/0	013147469	COBOS POMARES, JULIO	AV. CID CAMPEADOR, 2 03 C. 09005 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2000
2526950/0	B0927052	CONSTRUC. FELIX SANCHEZ RETUERTO, S.L.	CL. CERVANTES, 22. 09002 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2000
2526951/0	B0927052	CONSTRUC. FELIX SANCHEZ RETUERTO, S.L.	CL. CERVANTES, 22. 09002 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
3518380/0	B0931188	CONSTRUCCIONES GIHEMA, S.L.	CL. VITORIA, 42 01. 09004 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3518981/0	B0931188	CONSTRUCCIONES GIHEMA, S.L.	CL. VITORIA, 42 01. 09004 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3518398/0	B0928036	CONSTRUCCIONES T Y J BARCENILLA, S.L.	CL. ALFAREROS, 9 BAJ. 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3519010/0	B0928036	CONSTRUCCIONES T Y J BARCENILLA, S.L.	CL. ALFAREROS, 9 BAJ. 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3519252/0	B0928876	CONSTRUCCIONES V. MARCOS MAYORAL, S.L.	CL. SAN BRUNO, 5. 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3518390/0	B0935538	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MIPER, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 40 BAJ. 09005 BURGOS	Recogida de basuras	2003
2529341/0	B0926819	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VAPER, S.L.	CL. MADRID, 36 BAJ. 09001 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
2529342/0	B0926819	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VAPER, S.L.	CL. MADRID, 36 BAJ. 09001 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
2529343/0	B0926819	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VAPER, S.L.	CL. MADRID, 36 BAJ. 09001 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
2529344/0	B0926819	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VAPER, S.L.	CL. MADRID, 36 BAJ. 09001 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
2529345/0	B0926819	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VAPER, S.L.	CL. MADRID, 36 BAJ. 09001 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
2529346/0	B0926819	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VAPER, S.L.	CL. MADRID, 36 BAJ. 09001 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
2527918/0	013092378	DELGADO ALONSO, FELIPE	CL. LAS INFANTAS, 8 01 A. 09001 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
2527946/0	013092378	DELGADO ALONSO, FELIPE	CL. LAS INFANTAS, 8 01 A. 09001 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
3518184/0	072428221	DELGADO PEREZ, SEGUNDO	CL. NUEVA 14,1.º B. C. 11000 SAN FERNANDO	Conservación 20% tarifas	2003
3529851/0	013066928	DOMINGUEZ OLIVARES, ANTONIO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9 01 B. 09006 BURGOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2003
3518448/0	A0908188	ELECTRONICAS BURGALASAS DE SERVICIO	CL. VITORIA, 164. 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3518753/0	071925565	ESCALERA GREGORIO, ROBERTO	AV. REYES CATOLICOS, 36 04. 09005 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3530165/0	B0939295	FACHADAS Y TEJADOS IJOSA, S.L.	CL. MERIDA, 2. 09007 BURGOS	Vallas, andamios y otros materiales	2003
3505208/0	010865197	FERNANDEZ SUAREZ, DIEGO	CL. DUQUE DE FRIAS, 28 04 A. 09006 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
3523709/0	013169705	FUENTE MARTIN, LUIS MIGUEL	AV. CANTABRIA, 5 05 A. 09006 BURGOS	Sanciones	2003
3519101/0	G0938839	G.P.P. SDAD. CIVIL	AV. ELADIO PERLADO, 56 02 A. 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3519250/0	013139865	GARCIA FERNANDEZ, MANUEL VICENTE	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9 05 A. 09006 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3529800/0	013054220	GARCIA HERRERA, JOSE LUIS	CL. PISUERGA, 12 BAJ. 09002 BURGOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2003
3531382/0	013073525	GOMEZ MIGUEL, SANTIAGO	CL. AVERROES, 33 02 IZ. 09006 BURGOS	Recogida de basuras	2002
3532315/0	013073525	GOMEZ MIGUEL, SANTIAGO	CL. AVERROES, 33 02 IZ. 09006 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3529951/0	013155895	GONZALEZ ALARCIA, JULIAN	CL. CALLEJA Y ZURITA, 15 06 A. 09001 BURGOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2003
3518934/0	070728824	GONZALEZ CAMPOS, CARMELO	CL. CONDESA MENCIA, 72. 09006 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3518478/0	013106551	GONZALEZ ORTEGA, FAUSTINO	AV. PAZ (DE LA), 34 ESC. 9 01 B. 09004 BURGOS	Recogida de basuras	2003
2528858/0	013118804	GONZALEZ PEÑA DE LA, CARMELO	CL. TITOS, 1 04 B. 09007 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
3524515/0	013077366	GONZALEZ PEÑA, NICOLAS	CL. PABLO CASALS, 12 01 B. 09007 BURGOS	Vallas, andamios y otros materiales	2003
2528483/0	013133990	GONZALEZ TEJERO, MARIA LUISA	CL. VITORIA, 244 01 C. 09007 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
3532001/0	01337063	GRIMI CARLO	CL. BERNARDINO OBREGON, 10 02 D. 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2002
3528921/0	071284976	GUTIERREZ BILBAO, OSCAR	CL. CONDESA MENCIA, 137 04 B. 09006 BURGOS	Sanciones	2003
3530775/0	013118380	HERRAIZ PEREZ, JULIO	AV. CID CAMPEADOR, 22 06 IZ. 09005 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2000
3530776/0	013118380	HERRAIZ PEREZ, JULIO	AV. CID CAMPEADOR, 22 06 IZ. 09005 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
3530777/0	013118380	HERRAIZ PEREZ, JULIO	AV. CID CAMPEADOR, 22 06 IZ. 09005 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2002

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO
3530778/0	013118380	HERRAIZ PEREZ, JULIO	AV. CID CAMPEADOR, 22 06 IZ. 09005 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2003
3530779/0	013118380	HERRAIZ PEREZ, JULIO	AV. CID CAMPEADOR, 22 06 IZ. 09005 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2000
3530780/0	013118380	HERRAIZ PEREZ, JULIO	AV. CID CAMPEADOR, 22 06 IZ. 09005 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
3530781/0	013118380	HERRAIZ PEREZ, JULIO	AV. CID CAMPEADOR, 22 06 IZ. 09005 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2002
3530782/0	013118380	HERRAIZ PEREZ, JULIO	AV. CID CAMPEADOR, 22 06 IZ. 09005 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2003
3531282/0	071270189	HERRERA BRAVO, DOMINGO	AV. ELADIO PERLADO, 21 07 D. 09007 BURGOS	Sanciones	2003
3532311/0	071268714	HERRERO FUENTES, JOSE RAMON	PZ. FORAMONTANOS, 8 01 A. 09007 BURGOS	Sanciones	2003
3531278/0	071273459	HORTIGÜELA APARICIO, EDUARDO	AV. PALENCIA, 9. 09000 MELGAR DE FERNAMENTAL	Sanciones	2003
3518723/0	013115355	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	CL. CARMEN CONDE, ESC. A 02 A. 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3522872/0	B0928417	INMOBILIARIA VILLARIEZO, S.L.	CL. VITORIA, 109A BAJ. 09006 BURGOS	Impuesto Actividades Económicas Empresariales	1998
3522873/0	B0928417	INMOBILIARIA VILLARIEZO, S.L.	CL. VITORIA, 109A BAJ. 09006 BURGOS	Impuesto Actividades Económicas Empresariales	1998
3522874/0	B0928417	INMOBILIARIA VILLARIEZO, S.L.	CL. VITORIA, 109A BAJ. 09006 BURGOS	Impuesto Actividades Económicas Empresariales	1998
3522875/0	B0928417	INMOBILIARIA VILLARIEZO, S.L.	CL. VITORIA, 109A BAJ. 09006 BURGOS	Impuesto Actividades Económicas Empresariales	1998
3529619/0	013116994	JUARROS BARCENILLA, ARTURO	BA. JUAN XXIII, 25 01 4. 09007 BURGOS	Entrada vehículos, reserv. aparq. exclusivo, carga/des.	2003
3528924/0	013148053	LOSANTOS NOGAL, LUIS MIGUEL	CL. BRIVESCA, 34 06 1. 09004 BURGOS	Sanciones	2003
3519243/0	B0932373	MADEUROPA DE CONSTRUCCIONES, S.L.	CL. DIVINO VALLES, 14. 09002 BURGOS	Recogida de basuras	2003
2528239/0	014598312	MARIN FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	CR. BURGOS (VILLATORO), 4 BAJ. B. 09006 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	1999
2528241/0	014598312	MARIN FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	CR. BURGOS (VILLATORO), 4 BAJ. B. 09006 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	1999
2528253/0	014598312	MARIN FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	CR. BURGOS (VILLATORO), 4 BAJ. B. 09006 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2000
2528255/0	014598312	MARIN FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	CR. BURGOS (VILLATORO), 4 BAJ. B. 09006 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2000
2528267/0	014598312	MARIN FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	CR. BURGOS (VILLATORO), 4 BAJ. B. 09006 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
2528269/0	014598312	MARIN FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	CR. BURGOS (VILLATORO), 4 BAJ. B. 09006 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
3521367/0	012871299	MARTIN GONZALEZ, MARCOS	CL. LAVADEROS, 5 05 A. 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2001
3521368/0	012871299	MARTIN GONZALEZ, MARCOS	CL. LAVADEROS, 5 05 A. 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2002
3521369/0	012871299	MARTIN GONZALEZ, MARCOS	CL. LAVADEROS, 5 05 A. 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3502737/0	050839885	MARTIN PARA, ISMAEL	CL. FRANCISCO ENZINAS, 24 04 15. 09001 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
3502811/0	050839885	MARTIN PARA, ISMAEL	CL. FRANCISCO ENZINAS, 24 04 15. 09001 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
2523419/0	013071439	MARTIN ROJO, GONZALO	CL. EL EMPALME, 10, 3.º E. 39011 SANTANDER	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
3531779/0	013092953	MARTINEZ FUENTE DE LA, ALFREDO	CL. FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 5 02 E. 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2002
3532725/0	013092953	MARTINEZ FUENTE DE LA, ALFREDO	CL. FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 5 02 E. 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3531228/0	013100400	MARTINEZ GOROSTIZA, MARGARITA	BA. JUAN XXIII, 18 03 2. 09007 BURGOS	Quioscos y cristaleras	2003
3529675/0	013022994	MELGOSA BENITO, MARCIAL	CL. ENRIQUE III, 13 05 B. 09003 BURGOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2003
2521063/0	013071758	MILLAN BRAVO, JULIAN	AV. MONASTERIO DE LAS HUELGAS, 13 ESC. A 03 D. 09001 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2000
2521064/0	013071758	MILLAN BRAVO, JULIAN	AV. MONASTERIO DE LAS HUELGAS, 13 ESC. A 03 D. 09001 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
3532008/0	013097722	MINGUEZ BARCENA, NAPOLEON	CL. BERNARDINO OBREGON, 12 02 B. 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2002
3532968/0	013097722	MINGUEZ BARCENA, NAPOLEON	CL. BERNARDINO OBREGON, 12 02 B. 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2003
2517513/0	B5349848	MODA DEPORTIVA FEMENINA, S.L.	CL. SOMBRERERIA, 3 BAJ. 09003 BURGOS	Licencias de apertura de establecimientos	2002
2508387/0	013010318	MONTES ARRIBAS, MARIA ROSARIO	PZ. FRANCISCO SARMIENTO, 2 04 A. 09005 BURGOS	Sanciones	2002
3519374/0	016255846	MORAL CASILLAS, SANTOS	CL. LAIN CALVO, 17 04 DR. 09003 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3529843/0	013065857	MORAL SANTAMARIA, JOSE ANTONIO	CL. EMPERADOR, 46 01 IZ. 09003 BURGOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2003
3529743/0	X03399705	MUQUINCHE CHONTA, CARLOS	CL. SAN COSME, 18 01 B. 09002 BURGOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2003
2528113/0	E0930491	NAVCOR GESTION INMOBILIARIA, C.B.	CL. SORIA, 5 01. 09004 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	1999
2528126/0	E0930491	NAVCOR GESTION INMOBILIARIA, C.B.	CL. SORIA, 5 01. 09004 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	1999
2528130/0	E0930491	NAVCOR GESTION INMOBILIARIA, C.B.	CL. SORIA, 5 01. 09004 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2000
2528147/0	E0930491	NAVCOR GESTION INMOBILIARIA, C.B.	CL. SORIA, 5 01. 09004 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
3518274/0	X01259553	NEVES CRUZ, ANTONIO	CL. VITORIA, 105 01 DR. 09006 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3518889/0	X01259553	NEVES CRUZ, ANTONIO	CL. VITORIA, 105 01 DR. 09006 BURGOS	Recogida de basuras	2003
2523442/0	013253145	ONTORIA BENITO DE, MARIA PAZ	CL. COSTA BRAVA, 16, 6.º. 28034 MADRID	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
3519356/0	071257368	ORTEGA CAMARERO, JOSE ROBERTO	PZ. JURISTA CIRILO ALVAREZ M., 1 02 C. 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3507765/0	013014776	OSCAR BUENO, JESUS MANUEL	CL. SAN AGUSTIN, 11 05 DR. 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3528935/0	013164562	PALACIOS RIVA DE LA, FRANCISCO JAVIER	CM. CASA DE LA VEGA, 31 02 B. 09007 BURGOS	Sanciones	2003
3519148/0	013087980	PALACIOS RODRIGO, ISAAC	CL. MARQUES DE BERLANGA, 18 01 B. 09006 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3519299/0	B0940123	PARQUECID, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 40B 06. 09005 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3532055/0	013116618	PASTOR LARA, EDUARDO ANTONIO	CL. CONDES DE BERBERANA, 7 01 A. 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2002
3533016/0	013116618	PASTOR LARA, EDUARDO ANTONIO	CL. CONDES DE BERBERANA, 7 01 A. 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3518470/0	013144321	PEÑA TAPIA, MIGUEL ANGEL	CL. LAVADEROS, 31 07 C. 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3519071/0	013144321	PEÑA TAPIA, MIGUEL ANGEL	CL. LAVADEROS, 31 07 C. 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3530001/0	013053970	PEREZ MARTINEZ, PRIMITIVO	CL. LAVADEROS, 23 08 A. 09007 BURGOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2003
3532646/0	013101627	POLANCO PRADO DEL, JUSTO	AV. REYES CATOLICOS, 18 03. 09005 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3508035/0	071265822	QUIRCE DONCEL, RUBEN	CL. MARIA MOLINER, 1 03 C. 09007 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
3508036/0	071265822	QUIRCE DONCEL, RUBEN	CL. MARIA MOLINER, 1 03 C. 09007 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
3533134/0	013154904	RAMOS CASTRILLO, RAUL	CL. FERNANDO ALVAREZ, 3 BAJ. IZ. 09003 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3518375/0	050178914	RETAMOS CASALLO, FELIX	PZ. VILLANUBAL, 8. 28044 MADRID	Recogida de basuras	2003
3518973/0	050178914	RETAMOS CASALLO, FELIX	PZ. VILLANUBAL, 8. 28044 MADRID	Recogida de basuras	2003
3519066/0	050178914	RETAMOS CASALLO, FELIX	PZ. VILLANUBAL, 8. 28044 MADRID	Recogida de basuras	2003
3518481/0	071263794	RODRIGUEZ IGLESIAS, FELIX	CL. SANTA DOROTEA, 6 03 D. 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3519333/0	013128386	ROJAS BERRIO, RAMON	BA. INMACULADA, 35. 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3518227/0	013043457	ROQUER IBAÑEZ, LUCAS FRANCISCO	CL. SAN JUAN, 24 02 3. 09004 BURGOS	Inhumaciones y Exhumaciones	2003
3519293/0	013141383	RUEDA FERNANDEZ, OSCAR	CL. SEXTIL, 2 02 B. 09192 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3518789/0	013081663	RUIZ ARROYO, TOMAS	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 7 10 B. 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3505239/0	013093826	SAINZ BARRANCO, BLANCA	CL. VICTORIA BALFIA, 32B 05 B. 09006 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001
2529979/0	042259321	SAIZ PEREDA, ANA MARIA	CL. VITORIA, 3 02 B. 09004 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2001

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO
3530220/I	009252281	SANCHEZ GARZON, FERNANDO	PA. VIRGEN DEL MANZANO, 14 03 B. 09004 BURGOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2003
3519178/I	013138900	SANTA EUFEMIA ALEAIA, JOAQUIN	CL. CONSULADO, 11 05 B. 09003 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3528920/I	071263582	SERRANO RUIZ, VICTOR	CL. SANTA CLARA, 54 01 CT. 09002 BURGOS	Sanciones	2003
3518775/I	B3418557	SERVICASA BURCAM, S.L.	PZ. JUAN MARTIN, 5, 2.º A. 34800 AGUILAR DE CAMPOO	Recogida de basuras	2003
3530230/I	X02266152	SOLIS ARCOS, EULALIO EDMUNDO	BA. INMACULADA, 47. 09007 BURGOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2003
3530010/I	013139589	TABARES RUIZ, RAFAEL	PZ. LAVADEROS, 4 05 A. 09007 BURGOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2003
3518783/I	B0922070	TECNYBUR, S.L.	CL. SANTANDER, 6 04 I. 09004 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3519390/I	B0922070	TECNYBUR, S.L.	CL. SANTANDER, 6 04 I. 09004 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3518799/I	B0932534	TEJADOS IGLEBUR, S.L.	BO. SAN CRISTOBAL, 12. 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3519395/I	B0932534	TEJADOS IGLEBUR, S.L.	BO. SAN CRISTOBAL, 12. 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3529987/I	B0925139	TRANSPORTES GOMEZ SANTAMARIA, S.L.	PA. VIRGEN DEL MANZANO, 8 07 A. 09004 BURGOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2003
3523714/I	810702186	TSVEROTOMIR HRISTOV, DEKOV	AV. ELADIO PERLADO, 56 09. 09007 BURGOS	Sanciones	2003
3519202/I	013098379	VARONA TERAN, JOSE LUIS	CL. EMPERADOR, 32 05 B. 09003 BURGOS	Recogida de basuras	2003
3531451/I	013058197	VELEZ GOMEZ, AURELIO	PQ. LUZ, 3 03 A. 09006 BURGOS	Recogida de basuras	2002
3530233/I	013054685	VIVAR MARTIN, JUAN JOSE	CL. SAN TIMBIA (VILLIMAR), 8. 09007 BURGOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2003
3530234/I	013054685	VIVAR MARTIN, JUAN JOSE	CL. SAN TIMBIA (VILLIMAR), 8. 09007 BURGOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2003
3530235/I	013054685	VIVAR MARTIN, JUAN JOSE	CL. SAN TIMBIA (VILLIMAR), 8. 09007 BURGOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2003
3530025/I	071252657	ZUBIA NEILA, VICTORIA MARIA	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 7 07 B. 09007 BURGOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2003

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1, bajo.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Diligencia Embargo Inmuebles, Mandamiento de Petición de Prorroga de Anotación Preventiva de Embargo Bienes Inmuebles.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	Acto
75.803	ALONSO CANTABRANA, RICARDO	13.036.256 V	Diligencia Embargo
204.279	ARZALLUS ANTIA, VICTORIA		Diligencia Embargo
207.121	CASADO GOMEZ, CANDIDA	12.898.362 P	Diligencia Embargo
144.941	COBO CASCON, MARIA VICTORIA	71.341.254 S	Mandamiento Prórroga
84.398	GARCIA HERBOSA, ONESIMO	72.123.003 V	Mandamiento Prórroga
17.603	GONZALEZ FERNANDEZ, SANTOS JAVIER	13.044.134 Y	Diligencia Embargo (Ampliación)
204.703	LLIVRE VILANOVA, CARMEN	37.664.710 W	Diligencia Embargo
205.187	MENENDEZ PALACIOS, MARIA CONSUELO	51.368.465 N	Diligencia Embargo
205.370	MORA TEJERO, INOCENCIO DE	12.889.212 N	Diligencia Embargo
351	QUINTANILLA RUIZ, JOSE MANUEL	13.024.965 L	Mandamiento Prórroga
351	QUINTANILLA RUIZ, JOSE MANUEL	13.024.965 L	Diligencia Embargo (Ampliación)
204.279	RUIZ HUMADA, PRIDILIANO	15.084.253 W	Diligencia Embargo
203.286	VIVANCOS AUSIN, VICENTE	13.092.971 Z	Diligencia Embargo

Burgos, 7 de junio de 2004. – La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Lourdes Alfageme Navarro.

200404939/4952. – 51,00

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Denunciado/a	Localidad	Fecha del Decreto iniciador	Cuánta euros	Precepto	Artículo
67/04	Alonso Zamorano, David	Burgos	4 de mayo de 2004	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
37/04	Andrés Fernández-Soto, Jorge Carmelo	Burgos	3 de mayo de 2004	60,10	Ordenanza Municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)
90/04	Fuentes Martínez, Josué	Burgos	4 de mayo de 2004	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
66/04	Gutiérrez Cubillo, Darío	Burgos	4 de mayo de 2004	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
106/04	Martín Ortega, Sergio	Burgos	11 de mayo de 2004	300,51	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 12
63/04	Pellejero Escobedo, Juan	Burgos	4 de mayo de 2004	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
74/04	Sordo González, José Angel	Burgos	4 de mayo de 2004	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18

Burgos, 31 de mayo de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200404866/4855. – 34,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que don Cecilio Medina Casado, en nombre y representación de Miguel Medina Casado y dos más, S.C. ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal ambiental para taller de metalistería y similares, en nave a construir en Ctra. Vieja de Roa, s/n, según proyecto de los Arquitectos don Javier y don José Carlos Garabito López.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 1 de junio de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200404947/4962. — 34,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por el presente anuncio se pone en conocimiento que por don Francisco Miguel Santamaría Olalla, se ha solicitado a esta Alcaldía, licencia municipal ambiental para taller de carpintería, a ubicar en la parcela 01, tipo «A» del Polígono Industrial «El Majano» de esta localidad.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 15 horas, de lunes a viernes), en el plazo indicado.

Quintanar de la Sierra, 13 de mayo de 2004. — El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200404540/4964. — 34,00

Ayuntamiento de Humada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2003, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Humada, a 4 de junio de 2004. — El Alcalde, José Rentero García.

200405033/5048. — 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Por D. Javier Díaz de Terán y Gómez Escolar, en nombre y representación de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio social en Bilbao, C/ Gardoqui, n.º 8, se ha solicitado de este Ayuntamiento la concesión de una licencia de obra para la construcción de una línea eléctrica aérea de M.T. de S.T.R. Villarcayo, tramo Torme-Quintanilla del Rebollar y derivaciones, a ubicar en suelo no urbanizable.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 b), en relación con el artículo 29, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículos 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública por espacio de veinte días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, de referencia 77/2004, se halla de manifiesto en las Oficinas Municipales.

En Merindad de Sotoscueva, a 2 de junio de 2004. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200404973/4965. — 34,00

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 7 de junio del año actual el expediente de modificación de créditos número 1, incoado dentro del presupuesto municipal para el ejercicio 2004, queda expuesto al público por término de quince días a tenor de lo previsto en el artículo 177.2, en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados, a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado, podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, y presentar por escrito ante el Pleno Municipal las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

En caso de no existir reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Valluércanes, a 8 de junio de 2004. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200405024/5045. — 34,00

Formuladas las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2003 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinarlas libremente y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valluércanes, 8 de junio de 2004. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200405028/5046. — 34,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Conforme a lo previsto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para general conocimiento, que por acuerdo corporativo de 31 de mayo de 2004 el Ayuntamiento Pleno delegó en el Alcalde las facultades para contratar y ejecutar las obras de los siguientes proyectos, con sujeción a los documentos técnicos que se tienen aprobados y a las normas reguladoras de la contratación de las Entidades Locales y dentro de los límites de los créditos de gastos previstos en el presupuesto municipal para 2004:

- Proyecto modificado al de finalización de las obras de renovación de la red de abastecimiento de agua, alcantarillado y reposición del pavimento en la calle San Nicolás en Pancorbo (Burgos).

- Proyecto de pavimentación y mejora de calle junto a carretera N-I en Pancorbo.

En Pancorbo, a 4 de junio de 2004. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200405029/5047. – 34,00

Junta Vecinal de Hoyos del Tozo

La Junta Vecinal de Hoyos del Tozo, va a proceder a la prórroga del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del acotado BU-10.910, lo que se hace público para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación personal a todos los propietarios de fincas rústicas sin haberse podido llevar a cabo en su totalidad, se hace saber a todos los titulares de las fincas rústicas de la Junta Vecinal de Hoyos del Tozo, que de no oponerse por escrito, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se considerarán incluidas las fincas de su propiedad en el acotado de caza BU-10.910, con cesión a la Junta Vecinal de Hoyos del Tozo, de los derechos cinegéticos por un periodo de diez campañas cinegéticas a contar desde la 2004-2005 a la 2014-2015.

Relación de titulares afectados no notificados, según catastro de bienes inmuebles rústicos:

Nombre y apellidos	Superficie Has.
Acero García, Ciriaco	2,5586
Alonso Alonso, Eufrasia	0,9800
Alonso Arce, Felipe	0,8560
Alonso Alonso, Felisa	1,2385
Alonso Alonso, Fortunato	0,9922
Alonso Cuesta, Eustasio	0,0896
Alonso García, Domitila	0,5060
Alonso García, Justino	0,2345
Alonso San Juan, Esperanza	0,7054
Alonso San Juan, Luis	0,2910
Alonso San Juan, Mercedes	0,3226
Alonso San Juan, Miguel	3,1167
Arce Alonso, Adelina	1,0844
Arce Alonso, Cirilo	2,2629
Arce Alonso, Crispina	0,2592
Arce Alonso, María Paz	0,2900
Gutiérrez Martínez, Restituta	1,1190
Gutiérrez Ortega, Basilisa	0,1212
Gutiérrez Ortega, Obdulia	0,1747
Gutiérrez Palacios, Hermanos	0,3380
Herrero Vicario, Avelino	0,3260
Lastra Arce, Julia	3,7154
Lastra Arce, Teresa	3,0602
Lastra Jerez, Facundo	0,7367
López Arce, Elena	0,7140
Ortega Gutiérrez, Aniceto	1,0011
Ruiz Gutiérrez, Heliodoro	0,8656
Ruiz, Heliodoro	0,0470
Ruiz Lastra, Marcelino	0,2240
Santamaría García, Esperanza	0,3320
Santamaría García, Julián	0,0950
Santamaría Ortega, María José	0,9458
Santamaría Ruiz, Aurelio	0,1300

En Hoyos del Tozo, a 24 de mayo de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Arce Manjón.

200404516/4963. – 96,00

Ayuntamiento de Isar

TASA POR ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE

TITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º – Fundamento y naturaleza:

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.3 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de vía pública para aparcamientos exclusivos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, especificado en las tarifas contenidas en el art. 6, que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2.º – Hecho imponible:

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o aprovechamiento de dominio público local con motivo de la ocupación de terrenos de uso público local con entradas de vehículos a través de las aceras y la reserva de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancía de cualquier clase.

Artículo 3.º – Sujeto pasivo:

1. Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas así como las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular.

Artículo 4.º – Responsables:

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º – Exenciones:

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley.

Artículo 6.º – Cuantía:

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el artículo noveno.

Artículo 7.º – Normas de gestión:

1. Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los periodos naturales de tiempo, señalados en los respectivos epígrafes.

2. Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, y formular declaración acompañando un plano detallado del aprovechamiento y de su situación dentro del municipio.

3. Los servicios técnicos de este Ayuntamiento comprobarán e investigarán las declaraciones formuladas por los interesados, concediéndose las autorizaciones de no encontrar diferencias con las peticiones de licencias; si se dieran diferencias, se notificarán las mismas a los interesados y, en su caso, realizados los ingresos complementarios exigidos.

4. En caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar a este Ayuntamiento la devolución del importe ingresado.

5. Una vez autorizada la ocupación se entenderá prorrogada mientras no se presente la declaración de baja por el interesado, que surtirá efectos a partir del día primero del año siguiente al de su presentación.

La no declaración de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

Artículo 8.º – Obligación de pago:

1. La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada año.

2. El pago de la tasa se realizará:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la Tesorería Municipal o donde estableciese el Ayuntamiento, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de esta tasa, por años naturales en las oficinas de recaudación municipal, durante el periodo de recaudación voluntaria que se fije con carácter general por el Ayuntamiento para sus ingresos de derecho público.

TITULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 9.º – Tarifas:

Las cuotas anuales de esta tasa serán las siguientes:

1. Entrada de vehículos en edificios o cocheras con capacidad máxima de 4 plazas, a través de aceras o calzadas públicas:

- Vados de hasta 3 metros: 15 euros.
- Vados de más de 3 metros: 20 euros.

2. Entrada de vehículos en edificios o cocheras con capacidad superior a 4 plazas, a través de aceras o calzadas públicas:

- Vados de hasta 3 metros: 25 euros.
- Vados de más de 3 metros: 30 euros.

3. Entradas en locales destinados a venta, exposición, reparación de vehículos, o para la prestación de los servicios de engrase, lavado, aparcamiento, etc.: 35 euros.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza fiscal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de marzo de 2004 entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse el día siguiente a la publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Isar, a 9 de junio de 2004. – El Alcalde, David García Tobar.
200405049/5049. – 108,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Actuación en terreno de uso excepcional

La Consejería de Cultura y Turismo, Servicio Territorial de Cultura de Burgos, calle Juan de Padilla, s/n., ha solicitado licencia municipal urbanística para instalación de un edificio de guarda y recepción, en el Yacimiento Arqueológico de la Sierra de Atapuerca. A tal efecto se aporta proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Antonio de la Fuente Redondo (Estudio A3. Arquitectos S.C.) y estudio básico de seguridad y salud, redactado por el Arquitecto don Fernando González Rincón, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan acceder al expediente e interponer, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que procedan, en cum-

plimiento de lo establecido en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Ibeas de Juarros, a 3 de junio de 2004. – La Alcaldesa, Angeles Rita García López.

200405008/5008. — 34,00

Actuación en terreno de uso excepcional

La Consejería de Cultura y Turismo, Servicio Territorial de Cultura de Burgos, calle Juan de Padilla, s/n., ha solicitado licencia municipal urbanística para instalación de una protección o cobertura en la «Sima del Elefante», en el Yacimiento Arqueológico de la Sierra de Atapuerca. A tal efecto se aporta proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Antonio de la Fuente Redondo (Estudio A3. Arquitectos S.C.) y estudio básico de seguridad y salud, redactado por el Arquitecto don Fernando González Rincón, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan acceder al expediente e interponer, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que procedan, en cumplimiento de lo establecido en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Ibeas de Juarros, a 3 de junio de 2004. – La Alcaldesa, Angeles Rita García López.

200405009/5007. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Revillarruz

Aprobado por el Ayuntamiento de Revillarruz el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación, mediante subasta, por el procedimiento abierto, del arrendamiento de las fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, se convoca subasta pública para su arrendamiento.

Simultáneamente se expone al público dicho pliego de condiciones, durante el plazo de ocho días hábiles, desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y consulta, en este Ayuntamiento, durante el horario de oficina.

Objeto: El arrendamiento de las siguientes fincas rústicas, para su cultivo:

<i>Polígono</i>	<i>N.º parcela</i>	<i>Superficie catastral</i>
502	41	1.61.20
502	63	0.46.80
502	94	1.24.60
502	10.114	0.54.21
502	110	0.30.40
503	146	0.11.20
504	186	0.22.40
504	198	1.47.60
505	212	1.61.60
505	229	2.10.00
505	295	0.32.40
506	370	0.34.00
506	383	0.58.80
506	376	1.01.20
508	469	1.60.40
508	476	0.38.00
508	693	0.94.80

Precio de licitación: 7,20 euros por hectárea, al alza. La licitación será tierra por tierra.

Garantías: Provisional, 2% del tipo de licitación; y definitiva, el 4% del precio de la adjudicación.

Plazo del arrendamiento: 5 años, terminando en septiembre de 2009.

Forma de pago: Se pagarán por adelantado, y la primera a la firma del contrato y el resto durante el mes de septiembre.

Condiciones de los licitadores: Los licitadores serán propietarios de fincas rústicas en Revillarruz, o estarán empadronados en Revillarruz.

Los gastos de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Presentación de plicas: En el Ayuntamiento de Revillarruz, durante el horario de oficina, y hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de este Ayuntamiento, a las 14,00 horas, el día 14 de septiembre de 2004.

Modelo de proposición:

D. con D.N.I. n.º con domicilio en, enterado del pliego de condiciones para el arriendo de las fincas rústicas del Ayuntamiento de Revillarruz, ofrece la cantidad de euros, por la finca n.º del polígono

Se presentará un modelo de proposición para cada finca, en sobre cerrado, copia del D.N.I. y resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional.

Fecha y firma.

Revillarruz, a 22 de junio de 2004.— El Alcalde (ilegible).

200405473/5756. — 80,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Con fecha 28 de junio de 2004 fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de las obras de construcción de Consultorio Médico Local, el cual se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Sr. Alcalde a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

1. — **Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos (Burgos).

2. — **Objeto del contrato:** Ejecución de las obras de Consultorio Médico Local.

3. — **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. — **Presupuesto base de licitación:** El tipo de licitación se fija en 194.923,74 euros, a la baja.

5. — **Garantías:** Provisional: 3.898,47 euros, el 2% del tipo de licitación. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. — **Clasificación:** Grupo C), todos los Subgrupos, Categoría c) o superior.

7. — **Obtención de documentación e información:** Secretaría del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos y Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, s/n. Burgos.

8. — **Presentación de las ofertas:** Fecha límite de presentación: Dentro de los veintiséis días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

a) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

b) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, en horario de oficina.

9. — **Apertura de ofertas:** En la Casa Consistorial de Villalbilla de Burgos, a las 20,30 horas del segundo lunes hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

En Villalbilla de Burgos, a 1 de julio de 2004. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200405593/5579. — 72,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de «Enlace de línea aérea Nava, con línea Roa en los términos municipales de Mambrilla de Castrejón y Valcabado de Roa (Burgos). Expte: AT/26.593.

Por Resolución de 21/05/04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de «Línea aérea a 13,2 kV., enlace entre la línea Nava y la línea Roa, ambas de la subestación transformadora Fuentecén, con origen en apoyo n.º 15.520, proyectado, y final en apoyo n.º 15.540, también de proyecto, de 2.750 metros de longitud, conductor LA-56»; asimismo se concede autorización administrativa a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas, lo que según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Valcabado de Roa, a las 10 horas, y en el de Mambrilla de Castrejón a las 11 horas del día 28 de julio de 2004, según se detalla en la relación adjunta de propietarios, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las líneas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta

publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Burgos, 7 de julio de 2004. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200405849/5764. — 248,00

LINEA AEREA A 13,2 KV. ENLACE LINEA NAVA CON LINEA ROA EN MAMBRILLA DE CASTREJON Y VALCAVADO DE ROA (BURGOS)
RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Mambrilla de Castrejón.

Finca n.º	Longitud vuelo	Apoyo n.º	Paraje	Propietario	Datos Catastrales	
					Polígono	Parcela
1		15.520	Tras de San	SATURNINO DIEZ SAN MARTIN	2	3.029
9	19	15.523	Santa Gadea	SEVERINA DE LAS HERAS ESTEBAN	1	33
10	41	15.523	Santa Gadea	JUAN ANTONIO ARRANZ BALTRAN	1	3.404
13	25	15.524	Mambla	GERONIMO DIEZ BOMBIN	1	3.444
14	65	15.524	Mambla	JULIO MARTINEZ BOMBIN	1	3.443
21	23		Mambla	TRINIDAD ESGUEVA AGUADO	1	3.426
22	8		Pozuelos	ISABEL VIZCARRA ARRANZ	1	3.427
23	14		Pozuelos	MARCOS MARTINEZ SANTOS	1	3.428

Término municipal de Valcabado de Roa.

42	64		El Berrial	TERESA MARGARITA MAÑERO ESPINOSA	506	15.108
56	32		El Val	VALENTIN PEREZ CARRASCAL	503	5.264
59	2		El Val	TOMASA TREVIÑO GARCIA	503	5.185
60	2		El Val	HNOS. CAL DIEZ	503	219

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por G & M Prevención de Riesgos Laborales, S.L. se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para oficina, en la C/ Vitoria, 240 (Expte. 202-C-2004).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 30 de junio de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200405781/5765. — 80,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Anuncio de resolución adoptada por el Servicio Municipalizado de Deportes de fecha 12 de julio de 2004, convocando concurso para contratar las obras de ejecución de dos pistas de padel en el Complejo Deportivo de San Amaro.

1. — Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Municipalizado de Deportes.

2. — Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación de las obras de ejecución de dos pistas de padel en el Complejo Deportivo de San Amaro.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: 81.447,74 euros.

5. — Plazo de ejecución: Máximo de sesenta días.

6. — Garantías:

a) Provisional: 1.628,95 euros.

b) Definitiva: 4% del precio total del contrato.

7. — Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

b) Domicilio: Avda. del Cid, 3.

c) Localidad y código postal: Burgos 09003.

d) Teléfono: 947 288 811.

e) Telefax: 947 288 847.

8. — Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Decimotercer día natural a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13 horas.

b) Lugar de presentación: Servicio Municipalizado de Deportes.

c) Domicilio: Avenida del Cid, n.º 3. 09003 Burgos.

9. — Apertura de las ofertas:

a) Fecha: El primer día hábil siguiente al de presentación de proposiciones.

b) Hora: 13 horas y 15 minutos.

Burgos, 13 de julio de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200405931/5881. — 160,00

Ayuntamiento de Briviesca

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 28 de enero, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, promovido por Grupo Inmobiliario Bribur, S.L., correspondiente a la parcela de casco urbano consolidado junto a la Ctra. Briviesca-Terrazos.

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relativa al expediente objeto de la misma en las dependencias municipales, C/ Santa María Encimera, n.º 1 de Briviesca, en horario de atención al público, y en su caso, presentarse en el Registro General durante mencionado plazo tanto alegaciones como sugerencias o documentación complementaria.

Briviesca, a 1 de julio de 2004. — El Alcalde, José M.ª Martínez González.

200405792/5768. — 68,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salas de los Infantes de fecha 24 de junio de 2004, por el que se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia consistentes en la prestación de la enseñanza musical en la escuela de música.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del TRLCAP se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia consistentes en la prestación de la enseñanza musical en la escuela comarcal de música, conforme el siguiente contenido:

I. — *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la prestación de la enseñanza musical en la escuela comarcal de música.

II. — *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales de 9,00 a 15,00 horas en el despacho de Secretaría.

III. — *Garantía provisional:* Será exigible una garantía provisional de 840 euros, que podrá constituirse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del TRLCAP.

IV. — *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas:* Previa a la presentación de la proposición, el licitador podrá examinar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas en los ocho días siguientes a la publicación, de 9,00 a 15,00 horas en el despacho de Secretaría, pudiendo obtener cuantas aclaraciones fueren precisas mediante consulta telefónica en el número 947 38 00 21. También podrá presentar reclamaciones, en cuyo caso se aplazará la licitación cuanto sea necesario.

V. — *Garantía definitiva:* La garantía definitiva ascenderá a 1.680 euros.

VI. — *Presentación de solicitudes de participación:* Las proposiciones serán entregadas en las dependencias u oficinas expresadas en el anuncio de licitación o enviadas por correo certificado. El plazo finalizará a las catorce (14) horas del decimoquinto día natural posterior a la publicación de este anuncio, que se contará desde el día siguiente a la publicación.

VII. — *Selección:* Criterios de adjudicación:

1.- Proyecto del Servicio de Escuela Municipal de Música: 8 puntos que incluirá, como mínimo:

- Propuesta de Proyecto Educativo basado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Conocimientos y experiencia previa en impartir enseñanzas musicales en el seno de escuelas municipales de música.

- Titulación del personal docente.
 - Experiencia profesional de los profesores en impartir enseñanzas musicales.
 - Cursos de perfeccionamiento realizados.
 - Relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años.
 - Material de que dispongan para impartir enseñanzas musicales.
 - Especialidades a impartir.
 - Metodología especializada
- 2.- Oferta económica: 2 puntos.

VIII. — *Precio del contrato:* No podrá exceder de la cantidad de treinta y dos euros por hora lectiva impartida, considerándose todo tipo de gastos e impuestos incluidos en el mismo.

IX. — *Apertura de proposiciones económicas:* La mesa de contratación en acto público celebrado el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, procederá a la apertura de los sobres indicados en los pliegos y a formular la propuesta de adjudicación.

En Salas de los Infantes, a 30 de junio de 2004. — El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200405822/5774. — 208,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Moros

A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria 7.ª y artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley anterior, y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido o ignorado paradero no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente para la adecuación del coto de caza existente BU-10.478, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas sitas en el término municipal de Pinilla de los Moros, en concreto los señalados a continuación, que de no oponerse expresamente en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-10.478, y durante un periodo de dieciocho años.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

Apellidos y nombre	Has.
Acinas Gonzalo, José	0,2088
Acinas Heras, Gregoria	0,0936
Acinas Varga, Hnas. 3	4,5050
Alamo Peña, Juan	0,2160
Alonso Fernández, Avelina	0,5076
Alonso Fernández, Federico	0,9660
Alonso Izquierdo, Lucía	0,7220
Alonso Moncalvillo, Lorenzo	0,2060
Caño Cabezón, Hnos.	0,3240
Caño Cabezón, José	0,0576
Caño Cabezón, Margarita	0,4520
Caño Cabezón, M.ª Astrea	0,2180
Cabezón Castrillo, José	0,0144
Cabezón Castrillo, Marta	1,6856
Castrillo, Andrés	0,0576
Castrillo Cabezón, Angel	0,0504
Castrillo Cabezón, Antonio	0,0936
Castrillo Cabezón, María	1,0437
Castrillo Cabezón, Restituto	3,2806

Apellidos y nombre	Has.
Castrillo Cabezón, Santiago	0,0360
Castrillo Castrillo, Benito	0,4104
Castrillo Castrillo, Hnos 4	3,6768
Castrillo Izquierdo, Cándida	0,8196
Castrillo Izquierdo, Josefa	0,5508
Castrillo Izquierdo, Juan	0,6756
Castrillo Ribero, Petra	0,3816
Castrillo Rivero, Benita	0,3312
Castrillo Rivero, Gregoria	0,4644
Castrillo Rivero, Petra	0,3528
Castrillo Vargas, Cándida	0,0432
Escaño García, Hnos. 2	0,4380
Fernández Blanco, Hnos.	0,2340
Fernández Castrillo, Pedro	0,2730
Fernández García, Hnos.	0,4760
Fernández Hernando, Juan	0,2016
Fernández Hernando, Julián	0,5282
Fernández Hernando, Saturnino	0,3672
Fernández Izquierdo, Miguel	0,0576
Fernández Moncalvillo, Martín	0,8264
Fernández Moncalvillo, Hnos.	1,3968
Fernández Moncalvillo, Ascensión	0,7700
Fernández Moncalvillo, Felipa	0,4957
Fernández Moncalvillo, Leónides	0,4860
Fernández Sebastián, Basilia	0,0360
Fernández Sebastián, Juana	0,0360
Fernández Vargas, Amparo	0,0216
Fernández Vargas, Rufo	0,0530
García Barga, Marcelino	0,4888
García Díez, Hnbs. 7	0,4788
García Moncalvillo, Miguel	0,0792
García Oteiza, Hnos. 2	0,4168
García Pascual, Irene	0,9320
García Varga, Carlos	0,0576
García Varga, Feliciano	0,0936
García Varga, Félix	0,0504
García Varga, Francisca	0,0720
García Varga, Mariano	0,6376
García Varga, Matías	0,6868
García Varga, Petra	0,0720
García Varga, Santiago	0,5220
García Varga, Sebastián	0,1120
Gómez Acinas, Valeriana	0,1656
Hortigüela Hortigüela, Lorenzo	3,6744
Hernández Hernando, Saturnino	0,0288
Izquierdo Cabezón, Julio	1,6782
Izquierdo Díez, Eugenia	0,3132
Izquierdo Díez, Isidro	0,2640
Izquierdo Díez, Lorenzo	0,0792
Izquierdo Fernández, Miguel	1,1368
Izquierdo Fernández, Amparo	1,3076
Izquierdo Fernández, Angel	1,2526
Izquierdo Varga, Epifania	2,4748
Izquierdo Varga, Eulalia	0,3096
Izquierdo Varga, Lorenzo	0,1296
López Sebastián, Hnos. 6	0,3480
Macho Moncalvillo, Armando	0,6256
Martín Castrillo, Rufino	0,0360
Martín Gómez, Pedro	0,4752
Martín Gómez, Santiago	0,8680
Miguel Téllez, Hnos. 2	1,2744
Moncalvillo, Asunción	0,1152
Moncalvillo Alonso, Cándida	0,7800
Moncalvillo Alonso, Vicente	0,8322
Moncalvillo Pascual, Basilia	0,1800
Moncalvillo Pascual, Cipriano	1,3400
Moncalvillo Pascual, Fausta	0,1800
Moncalvillo Pascual, Lucía	0,1512
Moncalvillo Pascual, María	0,0504
Moncalvillo Pascual, Victorina	0,9236

Apellidos y nombre	Has.
Moncalvillo Vargas, Hnos.	0,5904
Moral Acinas, Teresa	1,0420
Moral García, Feliciano	0,3816
Moral Pascual, Paula	0,1000
Moreno Camarero, María	1,9440
Moreno Moreno, Angela Laura	0,8063
Moreno Moncalvillo, Amparo	0,6626
Moreno Moncalvillo, Catalina	0,0576
Moreno Pascual, Pedro	0,4948
Moreno Rodríguez, Hnos. 3	0,6360
Moreno Sebastián, Sebastiana	0,1368
Moreno Vargas, Hipólito	0,0200
Navarro Peñalva, José María	0,0288
Paniego Alonso, Santiago	1,1376
Paniego Andrés, José	0,1844
Paniego Castrillo, Hnos. 2	7,1261
Paniego Castrillo, Libia	0,1272
Paniego García, Martín	0,1008
Pascual Acinas, Juan	0,9648
Pascual Alonso, Joaquín	0,0432
Pascual Castrillo, María	0,1080
Pascual Izquierdo, Hnos.	0,1440
Pascual Menor, Luis	1,4455
Pascual Moncalvillo, Alberto	0,4120
Pascual Moncalvillo, Aurelia	0,4480
Pascual Moncalvillo, Emilio	0,0720
Pascual Moncalvillo, Felicísimo	0,5400
Pascual Moncalvillo, Filomena	0,6148
Pascual Moncalvillo, Isidora	0,7520
Pascual Pascual, Constanza	0,9400
Peñalva Alonso, Hnos.	0,2592
Peñalva Moral, Salvador	0,0180
Porrás García, Restituto	0,0216
Puente Blanco, Hnos. 2	6,6388
Redondo Blanco, Ambrosio	0,1728
Redondo Blanco, Carmen	0,3384
Redondo Blanco, Víctor	2,0160
Redondo Moreno, Benito	0,7056
Redondo Sebastián, Consuelo	0,5816
Rivero Alonso, Rosalia	0,4720
Rivero Varga, Francisco	0,0576
Sebastián Blanco, Armando	0,2588
Sebastián Cabezón, Francisco	1,2004
Sebastián Cabezón, Jesús	0,8664
Sebastián Cabezón, José	0,0432
Sebastián Cabezón, Leonor	1,1672
Sebastián Castrejana, Adelia	0,0216
Sebastián Castrejana, Elena	1,5732
Sebastián Castrillo, Leonor	0,0144
Sebastián Fernández, Basilia	0,8568
Sebastián Fernández, Clara	0,5040
Sebastián Fernández, Juana	1,5694
Sebastián Fernández, Primitiva	0,9596
Sebastián Ortega, Félix	0,2808
Sebastián Sebastián, Domiciana	0,1584
Sebastián Sebastián, Domitila	0,0811
Sebastián Sebastián, Florentina	0,0360
Serrano Sebastián, Hnos. 2	1,0916
Serrano Sebastián, Hnos. 3	1,8780
Serrano Sebastián, Inés	1,1664
Varga Aldana, Juan	1,8864
Varga Pascual, Rufo	1,2744
Varga Pascual, Rosario	0,1760
Vargas Moncalvillo, Lorenzo	4,0988
Vargas Moncalvillo, Martín	0,8420

En Pinilla de los Moros, a 5 de julio de 2004. — La Secretaria,
M.^a Paz Ramos Medrano.

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Anuncio de subasta pública

Aprobado por el Pleno de Barbadillo de Herreros (Burgos), en sesión celebrada el día 3 de julio de 2004, el pliego de condiciones económico administrativas, que regirá la contratación de las obras de «Ampliación de alumbrado público en casco urbano - 3.ª fase» en Barbadillo de Herreros (Burgos), por procedimiento abierto, forma subasta pública y tramitación ordinaria, el mismo se expone al público, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, haciendo constar que la licitación quedará suspendida en caso de impugnación, y hasta su resolución.

Simultáneamente, se convoca subasta pública para la adjudicación del contrato, conforme a las siguientes condiciones:

1. – *Objeto del contrato:* Obras de «Ampliación de alumbrado público en casco urbano - 3.ª fase» en Barbadillo de Herreros (Burgos).

2. – *Tipo de licitación:* 42.000 euros, IVA Incluido, mejorables a la baja.

3. – *Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación, es decir: 840 euros.

4. – *Garantía definitiva:* 4% del precio de adjudicación.

5. – *Plazo de ejecución de la obra:* Sesenta días, contados a partir del día siguiente de la firma del acta de comprobación de replanteo.

6. – *Exposición del pliego e información:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina. Lunes de 16,30 a 19,30 horas y miércoles de 10,00 a 14,00 horas.

7. – *Lugar y plazo de presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Apertura de proposiciones:* El primer miércoles hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo para presentar proposiciones, a las 13,00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

9. – *Requisitos del contratista:*

- Requisitos de capacidad: Los establecidos en el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y no hallarse incluido en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

- Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores: Los establecidos en el pliego de condiciones.

10. – *Modelo de proposición y documentación a presentar por los licitadores:* El contenido en el pliego de condiciones.

En Barbadillo de Herreros, a 7 de julio de 2004. – El Alcalde, Adolfo Feliciano García Gallo.

200405779/5747. – 152,00

Ayuntamiento de Sasamón

Don Uldarico Carrasco Carrasco, presenta ante este Ayuntamiento de Sasamón solicitud de licencia ambiental para «Taller de tratamiento de piedra natural» sito en la C/ La Serna, s/n de esta localidad.

Por lo que, de conformidad con los artículos 24 a 32 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se expone al público durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones a que hubiere lugar.

Sasamón, 6 de julio de 2004. – El Alcalde (ilegible).

200405777/5746. – 68,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Corrección de errores

Habiéndose detectado un error en el anuncio de licitación del concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación de las obras de ejecución de un depósito de agua potable en el paraje Matasanos de Sotillo de la Ribera, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 112, el día 30 de junio, se inserta un nuevo punto:

2 bis. – *Presupuesto de licitación:* Ciento veintiséis mil cuatrocientos setenta y tres euros (126.473,00 euros) IVA incluido.

En Sotillo de la Ribera, a 1 de julio de 2004. – El Alcalde, Jorge Meruelo Rubio.

200405603/5744. – 68,00

Junta Vecinal de Linares de La Vid

Habiéndose aprobado el Pliego de Condiciones para el arrendamiento mediante subasta en procedimiento restringido de la vivienda sita en la Plaza Mayor, n.º 3, propiedad de la Entidad Local Menor de Linares de La Vid, en sesión celebrada por la Junta Vecinal el 7 de julio de 2004, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales, y ocho días más, se podrán producir las reclamaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamación alguna, y en su caso, cuando éstas se resuelvan, se abre el plazo de presentación de proposiciones a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Objeto de la subasta: Arrendamiento de la vivienda sita en la Plaza Mayor, n.º 3, propiedad de la Entidad Local Menor de Linares de La Vid.

Precio al alza: 113,34 euros mensuales, pagaderos al inicio del contrato de arrendamiento.

Duración del contrato de arrendamiento: Un año, prorrogable hasta cinco.

Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de proposiciones: En La Vid, en la Oficina de la Entidad Local Menor en el horario de atención al público.

Celebración de la subasta: En La Vid, una vez finalizado el plazo legal, el siguiente viernes hábil a las 18,00 horas.

La Vid, a 7 de julio de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Luis Alberto Iglesias Gil.

200405873/5824. – 92,00

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Contratación de la obra de pavimentación de la Plaza de la Iglesia

Adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte en fecha 19 de mayo de 2004, el acuerdo de aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto mediante subasta pública, de la obra de pavimentación de la Plaza de la Iglesia en Pinilla Trasmonte, obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local 2004, así como el Pliego de Cláusulas Admi-

nistrativas que conlleva dicho expediente, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública en procedimiento abierto y tramitación ordinaria si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: Las obras de «Pavimentación de la Plaza de la Iglesia en Pinilla Trasmonte» según proyecto redactado por D. José Luis Azcona Sanz.

Tipo de licitación: 49.999,90 euros (IVA, gastos generales y beneficio industrial incluido).

Plazo de ejecución: Dos meses contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina (miércoles y jueves de 9 a 14 horas).

Pago: Con cargo a la partida 4/60100 del presupuesto general, donde existe crédito suficiente.

Fianzas provisional y definitiva: Provisional de 1.000,00 euros. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 14 horas del siguiente día hábil miércoles o jueves, después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones, modelos y resto de condiciones: El recogido en la cláusula 17 de pliego de condiciones.

Se podrán obtener copias del proyecto y pliego de cláusulas en el Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte y en Copistería «Repro» de la C/ Sol de las Moreras, 12 de Aranda de Duero (Burgos).

En Pinilla Trasmonte, a 23 de junio de 2004. — La Alcaldesa-Presidenta, Aurora Revilla Martín.

200405464/5767. — 160,00

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2004, adoptó el siguiente acuerdo provisional:

1.º — Aprobar provisionalmente la modificación de la tasa por suministro de agua a domicilio así como la correspondiente ordenanza reguladora y sus tarifas.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados.

En Jaramillo de la Fuente, a 7 de julio de 2004. — El Alcalde (ilegible).

200405816/5770. — 68,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2004, adoptó el siguiente acuerdo provisional:

1.º — Aprobar provisionalmente la modificación de la imposición de la tasa por alcantarillado, así como la correspondiente ordenanza reguladora y sus tarifas.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados.

En Jaramillo de la Fuente, a 7 de julio de 2004. — El Alcalde (ilegible).

200405817/5771. — 68,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2004, adoptó el siguiente acuerdo provisional:

1.º — Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por recogida de basuras así como la correspondiente ordenanza reguladora y sus tarifas.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados.

En Jaramillo de la Fuente, a 7 de julio de 2004. — El Alcalde (ilegible).

200405818/5772. — 68,00

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2004, con el quórum establecido al efecto en la normativa de aplicación, adoptó el acuerdo siguiente:

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de los aprovechamientos de pastos, en los montes de utilidad pública y propiedades de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, la ordenanza antes relacionada queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, para que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada dicha ordenanza fiscal.

Jaramillo de la Fuente, 8 de julio de 2004. — El Alcalde (ilegible).

200405819/5773. — 68,00

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, en sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2004, acordó aprobar el proyecto de «Pavimentación de calles», redactado por el Arquitecto D. Antonio Hortigüela Ruiz, por un importe de 26.000,00 euros, quedando expuesto al público, por el periodo de quince días, para

que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

En Madrigalejo del Monte, a 8 de julio de 2004. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

200405804/5769. — 68,00

Ayuntamiento de Hontangas

Presupuesto general del ejercicio 2004

En la Intervención de esta Entidad Local conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión de 29 de junio de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.2 de dicha Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en este «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se interpone: Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Hontangas, a 6 de julio de 2004. — El Alcalde, Félix Arranz Veros.

200405866/5833. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Anuncio de cobranza

Primero. — Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de julio y el 20 de septiembre de 2004, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, ejercicio 2004.

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio 2004.

- Tasa por suministro de agua (varios ejercicios).

- Tasa por recogida de basuras y otras tasas (Tributos varios, varios años).

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. — Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualesquiera de las Oficinas de la Caja de Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico, Caja Rural Provincial de Burgos o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con Oficinas en la Provincia.

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 9 de julio de 2004. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200405850/5763. — 1.014,00

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA Y RUSTICA) - 2004

ZONA SEGUNDA DE BURGOS

ALBILLOS
ALCOCERO DE MOLA
ARCOS
ARLANZON
ARRAYA DE OCA
ATAPUERCA
LOS AUSINES
BARRIOS DE COLINA
BASCUÑANA
BELORADO
BUNIEL
CAVIA
CARCEDO DE BURGOS
CARDEÑADIJO
CARDEÑAJIMENO
CARDEÑUELA RIOPICO
CARRIAS
CASTILDELGADO

CASTRILLO DEL VAL
CAYUELA
CELADA DEL CAMINO
CEREZO DE RIO TIRON
CERRATON DE JUARROS
CUBILLO DEL CAMPO
ESPINOSA DEL CAMINO
ESTEPAR
FRANDOVINEZ
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON
FRESNEÑA
FRESNO DE RIO TIRON
FRESNO DE RODILLA
HONTORIA DE LA CANTERA
LAS HORMAZAS
HORNILLOS DEL CAMINO
HUERMES
HURONES
IBEAS DE JUARROS

IBRILLOS
ISAR
MERINDAD DE RIO UBIERNA
MODUBAR DE LA EMPAREDADA
ORBANEJA RIOPICO
PALAZUELOS DE LA SIERRA
PEDROSA DE RIO URBEL
PINEDA DE LA SIERRA
PRADOLUENGO
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS
QUINTANAORTUÑO
QUINTANAPALLA
LAS QUINTANILLAS
QUINTANILLA VIVAR
RABANOS
RABE DE LAS CALZADAS
REDECILLA DEL CAMINO
REDECILLA DEL CAMPO
REVILLA DEL CAMPO
REVILLARRUZ

RUBENA
 SALDAÑA DE BURGOS
 SAN MAMES DE BURGOS
 SAN ADRIAN DE JUARROS
 SANTA CRUZ DEL VALLE URBION
 SAN VICENTE DEL VALLE
 SARRACIN
 SOTRAGERO
 SUSINOS DEL PARAMO
 TARDAJOS
 TOSANTOS
 VALMALA
 VALLE DE OCA
 VALLE DE LAS NAVAS
 VALLE DE SANTIBAÑEZ
 VILORIA DE RIOJA
 VILLAESCUSA LA SOMBRIA
 VILLAFRANCA MONTES DE OCA
 VILLAGALJO
 VILLAGONZALO PEDERNALES
 VILLAMBISTIA
 VILLAMIEL DE LA SIERRA
 VILLARIEZO
 VILLASUR DE HERREROS
 VILAYERNO MORQUILLAS

ZONA TERCERA DE BURGOS

ARENILLAS DE RIOPISUERGA
 LOS BALBASES
 BARRIO DE MUÑO
 BASCONCILLOS DEL TOZO
 BELBIMBRE
 CASTELLANOS DE CASTRO
 CASTRILLO DE RIOPISUERGA
 CASTRILLO MATAJUDIOS
 CASTROJERIZ
 GRIJALBA
 HONTANAS
 HUMADA
 IGLESIAS
 ITERO DEL CASTILLO
 MANCILES
 MELGAR DE FERNAMENTAL
 MONTORIO
 PADILLA DE ABAJO
 PADILLA DE ARRIBA
 PALACIOS DE RIOPISUERGA
 PALAZUELOS DE MUÑO
 PAMPLIEGA
 PEDROSA DEL PARAMO
 PEDROSA DEL PRINCIPE
 REBOLLEDO DE LA TORRE
 REVILLA VALLEJERA
 REZMONDO
 SARGENTES DE LA LORA
 SASAMON
 SORDILLOS
 VALLE DE SEDANO
 SOTRESGUDO
 TAMARON
 TOBAR
 TUBILLA DEL AGUA
 URBEL DEL CASTILLO
 VALLE DE VALDELUCIO
 VALLEJERA
 VALLES DE PALENZUELA
 VILLADIEGO
 VILLADEMIRO
 VILLAMAYOR DE TREVIÑO
 VILLAMEDIANILLA
 VILLANUEVA DE ARGAÑO
 VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA
 VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES

VILLASANDINO
 VILLASANDINO
 VILLAZOPEQUE
 VILLEGAS
 ZARZOSA DE RIOPISUERGA

ZONA 4.ª DE ARANDA

ADRADA DE HAZA
 ANGUIX
 ARANDILLA
 BAÑOS DE VALDEARADOS
 BERLANGAS DE ROA
 BRAZACORTA
 CALERUEGA
 CAMPILLO DE ARANDA
 CASTRILLO DE LA VEGA
 CORUÑA DEL CONDE
 LA CUEVA DE ROA
 FRESNILLO DE LAS DUEÑAS
 FUENTECEN
 FUENTELCESPED
 FUENTELISENDO
 FUENTEMOLINOS
 FUENTENEBO
 FUENTESPINA
 GUMIEL DE MERCADO
 HAZA
 HONTANGAS
 HONTORIA DE VALDEARADOS
 LA HORRA
 HOYALES DE ROA
 MAMBRILLA DE CASTREJON
 MILAGROS
 MORADILLO DE ROA
 NAVA DE ROA
 OLMEDILLO DE ROA
 OQUILLAS
 PARDILLA
 PEDROSA DE DUERO
 PEÑARANDA DE DUERO
 QUEMADA
 QUINTANA DEL PIDIO
 SAN JUAN DEL MONTE
 SAN MARTIN DE RUBIALES
 SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
 SANTA MARIA DEL MERCADILLO
 LA SEQUERA DE HAZA
 SOTILLO DE LA RIBERA
 TERRADILLOS DE ESGUEVA
 TORREGALINDO
 TUBILLA DEL LAGO
 VADOCONDES
 VALDEANDE
 VALDEZATE
 LA VID Y BARRIOS
 VILLAESCUSA DE ROA
 VILLALBA DE DUERO
 VILLALBILLA DE GUMIEL
 VILLANUEVA DE GUMIEL
 VILLATUENDA
 ZAZUAR

ZONA 6.ª DE BRIVIESCA

ABAJAS
 AGUAS CANDIDAS
 AGUILAR DE BUREBA
 BAÑUELOS DE BUREBA
 LOS BARRIOS DE BUREBA
 BERZOSA DE BUREBA
 BUSTO DE BUREBA
 CANTABRANA
 CARCEDO DE BUREBA
 CASCAJARES DE BUREBA

CASTIL DE PEONES
 CILLAPERLATA
 CUBO DE BUREBA
 FRIAS
 FUENTEBUREBA
 GALBARROS
 GRISALEÑA
 LLANO DE BUREBA
 MONASTERIO DE RODILLA
 NAVAS DE BUREBA
 OÑA
 PADRONES DE BUREBA
 PIERNIGAS
 POZA DE LA SAL
 PRADANOS DE BUREBA
 QUINTANABUREBA
 QUINTANAELEZ
 QUINTANAVIDES
 QUINTANILLA SAN GARCIA
 REINOSO
 ROJAS
 RUBLACEDO DE ABAJO
 RUCANDIO
 SALAS DE BUREBA
 SALINILLAS DE BUREBA
 SANTA MARIA DEL INVIERNO
 SANTA OLALLA DE BUREBA
 VALLARTA DE BUREBA
 LA VID DE BUREBA
 VILEÑA
 ZUÑEDA

ZONA 9.ª DE MIRANDA

ALTABLE
 AMEYUGO
 BOZOO
 BUGEDO
 CONDADO DE TREVIÑO
 ENCIO
 MIRAVECHE
 PANCORBO
 LA PUEBLA DE ARGANZON
 SANTA GADEA DEL CID
 SANTA MARIA RIBARREDONDA
 VALLUERCANES
 VILLANUEVA DE TEBA

ZONA 8.ª DE LERMA

AVELLANOSA DE MUÑO
 BAHABON DE ESGUEVA
 CABAÑES DE ESGUEVA
 CEBRECS
 CIADONCHA
 CILLERUELO DE ABAJO
 CILLERUELO DE ARRIBA
 CIRUELOS DE CERVERA
 COGOLLOS
 COVARRUBIAS
 CUEVAS DE SAN CLEMENTE
 FONTIOSO
 IGLESIARRUBIA
 LERMA
 MADRIGAL DEL MONTE
 MADRIGALEJO DEL MONTE
 MAHAMUD
 MAZUELA
 MECERREYES
 NEBREA
 OLMILLOS DE MUÑO
 PERAL DE ARLANZA
 PINEDA TRASMONTE
 PINILLA TRASMONTE
 PRESENCIO
 PUENTEDURA

QUINTANILLA DE LA MATA
 QUINTANILLA DEL COCO
 QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES
 RETUERTA
 ROYUELA DE RIO FRANCO
 SANTA CECILIA
 SANTA INES
 SANTA MARIA DEL CAMPO
 SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA
 SANTIBAÑEZ DEL VAL
 SOLARANA
 TEJADA
 TORDOMAR
 TORTOLES DE ESGUEVA
 TORRECILLA DEL MONTE
 TORREPADRE
 TORRESANDINO
 VALDORROS
 VILLAFRUELA
 VILLAHOZ
 VILLALMANZO
 VILLAMAYOR DE LOS MONTES
 VILLANGOMEZ
 VILLAVERDE DEL MONTE
 ZAEI

ZONA 11 DE SALAS

ARAUZO DE MIEL
 ARAUZO DE SALCE
 ARAUZO DE TORRE
 BARBADILLO DE HERREROS
 BARBADILLO DEL MERCADO
 BARBADILLO DEL PEZ
 CABEZON DE LA SIERRA

CAMPOLARA
 CANICOSA DE LA SIERRA
 CARAZO
 CASCAJARES DE LA SIERRA
 CASTRILLO DE LA REINA
 CONTRERAS
 ESPINOSA DE CERVERA
 LA GALLEGA
 HACINAS
 HONTORIA DEL PINAR
 HORTIGÜELA
 HUERTA DE ARRIBA
 HUERTA DE REY
 JARAMILLO DE LA FUENTE
 JARAMILLO QUEMADO
 JURISDICCION DE LARA
 MAMBRILLAS DE LARA
 MAMOLAR
 MONASTERIO DE LA SIERRA
 MONCALVILLO DE LA SIERRA
 MONTECARRUBIO DE LA DEMANDA
 NEILA
 PALACIOS DE LA SIERRA
 PINILLA DE LOS BARRUECOS
 PINILLA DE LOS MOROS
 QUINTANAR DE LA SIERRA
 RABANERA DEL PINAR
 REGUMIEL DE LA SIERRA
 LA REVILLA Y AHEDO
 RIOCAVADO DE LA SIERRA
 SALAS DE LOS INFANTES
 SAN MILLAN DE LARA
 SANTO DOMINGO DE SILOS

TINIEBLAS DE LA SIERRA
 TINIEBLAS
 TORRELARA
 VALLE DE VALDELAGUNA
 VILLANUEVA DE CARAZO
 VILVIESTRE DEL PINAR
 VILLAESPASA
 VILLORUEBO
 VIZCAINOS

ZONA 14 DE VILLARCAYO

ALFOZ DE BRICIA
 ALFOZ DE SANTA GADEA
 LOS ALTOS
 ARIJA
 BERBERANA
 ESPINOSA DE LOS MONTEROS
 JUNTA DE TRASLALOMA
 JUNTA DE VILLALBA DE LOSA
 JURISDICCION DE SAN ZADORNIL
 MEDINA DE POMAR
 MERINDAD DE CUESTA URRIA
 MERINDAD DE MONTIJA
 MERINDAD DE SOTOSCUEVA
 MERINDAD DE VALDEPORRES
 MERINDAD DE VALDIVIELSO
 PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA
 TRESPADERNE
 VALLE DE LOSA
 VALLE DE MANZANEDO
 VALLE DE MENA
 VALLE DE VALDEBEZANA
 VALLE DE ZAMANZAS
 VILLARCAYO MERINDAD DE C.V.

TRIBUTOS VARIOS

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2004. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran esta tasa con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

ABAJAS
 AGUILAR DE BUREBA
 ALFOZ DE BRICIA
 ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS
 ALFOZ DE SANTA GADEA
 ALTOS, LOS
 ANGUIX
 ARAUZO DE MIEL
 ARCOS DE LA LLANA
 ARIJA
 ARLANZON
 ARRAYA DE OCA
 AVELLANOSA DE MUÑO
 BAHABON DE ESGUEVA
 BAÑOS DE VALDEARADOS
 BARBADILLO DE HERREROS
 BARBADILLO DEL MERCADO
 BARRIO DE MUÑO
 BARRIOS DE COLINA
 BASCONCILLOS DEL TOZO
 BUSTO DE BUREBA
 CARCEDO DE BURGOS
 CARDEÑUELA RIOPICO
 CASCAJARES DE BUREBA
 CASTELLANOS DE CASTRO
 CASTRILLO DEL VAL
 CASTRILLO MATAJUDIOS
 CASTROJERIZ
 CAVIA
 CAYUELA
 CILLERUELO DE ARRIBA
 CIRUELOS DE CERVERA

COGOLLOS
 CONDADO DE TREVIÑO
 CUEVA DE ROA, LA
 FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON
 FUENTECEN
 FUENTELISENDO
 FUENTEMOLINOS
 FUENTESPINA
 GALBARROS
 GALLEGA, LA
 GRIJALBA
 GRISALEÑA
 HACINAS
 HAZA
 HINOJAR
 HONTANAS
 HONTORIA DE LA CANTERA
 HONTORIA DEL PINAR
 HORMAZAS, LAS
 HOYALES DE ROA
 HUERMES
 HUERTA DE REY
 HUMADA
 HURONES
 IBEAS DE JUARROS
 IGLESIARRUBIA
 ISAR
 ITERO DEL CASTILLO
 JUNTA DE TRASLALOMA
 JURISDICCION DE LARA
 MADRIGAL DEL MONTE
 MAMOLAR

MAZUELA
 MEDINA DE POMAR
 MELGAR DE FERNAMENTAL
 MERINDAD DE CUESTA URRIA
 MERINDAD DE MONTIJA
 MERINDAD DE RIO UBIERNA
 MERINDAD DE SOTOSCUEVA
 MERINDAD DE VALDEPORRES
 MERINDAD DE VALDIVIELSO
 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
 MODUBAR DE LA CUESTA
 MONASTERIO DE RODILLA
 NEBREA
 OLMEDILLO DE ROA
 OLMILLOS DE MUÑO
 ORBANEJA RIOPICO
 PALAZUELOS DE LA SIERRA
 PALAZUELOS DE MUÑO
 PAMPLIEGA
 PEDROSA DE RIO URBEL
 PEDROSA DEL PRINCIPE
 PEÑALBA DE CASTRO
 PEÑARANDA DE DUERO
 PERAL DE ARLANZA
 PINEDA DE LA SIERRA
 PINEDA TRASMONTE
 PINILLA DE LOS BARRUECOS
 PRADANOS DE BUREBA
 PRESENCIO
 QUINTANABUREBA
 QUINTANAELIZ
 QUINTANORTUÑO

QUINTANAPALLA
 QUINTANAVIDES
 QUINTANILLA DEL COCO
 QUINTANILLAS, LAS
 QUINTANILLA TORDUELES (2003)
 RABANERA DEL PINAR
 REVILLA Y AHEDO, LA
 REVILLARRUZ
 SALDAÑA DE BURGOS
 SAN MAMES
 SAN VICENTE DEL VALLE
 SANTA CECILIA
 SANTA MARIA DEL INVIERNO
 SANTA MARIA DEL MERCADILLO
 SANTIBÁÑEZ DEL VAL
 SANTO DOMINGO DE SILOS
 SARRACIN
 SASAMON
 SOTRAGERO
 SUSINOS DEL PARAMO
 TAMARON

TERRADILLOS DE ESGUEVA
 TINIEBLAS DE LA SIERRA
 TOBAR
 TORDOMAR
 TUBILLA DEL LAGO
 URBEL DEL CASTILLO
 VALDEANDE
 VALDEZATE
 VALDORROS
 VALLE DE LAS NAVAS
 VALLE DE LOSA
 VALLE DE MANZANEDO
 VALLE DE MENA
 VALLE DE SANTIBÁÑEZ
 VALLE DE VALDEBEZANA
 VALLE DE VALDELAGUNA
 VALLE DE VALDELUCIO
 VALLEJERA
 VID Y BARRIOS, LA
 VILEÑA
 VILLAESCUSA LA SOMBRIA

VILLAFRUELA
 VILLAGALIJO
 VILLAHOS
 VILLALBA DE DUERO
 VILLALBILLA DE GUMIEL
 VILLALDEMIRO
 VILLALMANZO
 VILLAMEDIANILLA
 VILLAMIEL DE LA SIERRA
 VILLANGOMEZ
 VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA
 VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES
 VILLARIEZO
 VILLASANDINO
 VILLASUR DE HERREROS
 VILLAVERDE DEL MONTE
 VILLAYERNO MORQUILLAS
 VILLAZOPEQUE
 VILLEGAS

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2004. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

ALFOZ DE SANTA GADEA
 ANGUIX
 ARLANZON
 AVELLANOSA DE MUÑO
 BAHABON DE ESGUEVA
 BARBADILLO DE HERREROS
 BARBADILLO DEL MERCADO
 BARRIO DE MUÑO
 CABEZON DE LA SIERRA
 CARCEDO DE BUREBA
 CARCEDO DE BURGOS
 CARDEÑUELA RIOPICO
 CASCAJARES DE BUREBA (2003)
 CASTELLANOS DE CASTRO
 CASTRILLO DE MURCIA
 CASTRILLO MATAJUDIOS
 CAYUELA (VILLAMIEL DE MUÑO)
 CILLERUELO DE ARRIBA
 CIRUELOS DE CERVERA
 COGOLLOS
 ESPINOSA DE LOS MONTEROS
 FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON
 FUENTELCESPED
 GALLEGA, LA
 HONTANAS
 HONTORIA DE LA CANTERA
 HONTORIA DEL PINAR
 HORMAZAS, LAS
 HURONES
 IGLESIAARRUBIA

IGLESIAS
 ISAR
 ITERO DEL CASTILLO
 JURISDICCION DE LARA
 LLANO DE BUREBA
 MADRIGAL DEL MONTE
 MAMOLAR
 MERINDAD DE MONTIJA
 MERINDAD DE VALDEPORRES
 MODUBAR DE LA CUESTA
 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
 MONASTERIO DE RODILLA
 OLMEDILLO DE ROA
 OLMILLOS DE MUÑO
 OLMILLOS DE SASAMON
 ORBANEJA RIOPICO
 PALAZUELOS DE LA SIERRA
 PALAZUELOS DE MUÑO
 PAMPLIEGA
 PEDROSA DE RIO URBEL (2003)
 PERAL DE ARLANZA
 PINEDA DE LA SIERRA
 PINEDA TRASMONTE
 PINILLA DE LOS BARRUECOS
 PRESENCIO (2003)
 QUINTANAELIZ
 QUINTANAVIDES
 QUINTANILLA DEL COCO
 QUINTANILLA SOTOSCUEVA
 RABANERA DEL PINAR

REVILLA Y AHEDO, LA
 RIOCEREZO
 SALDAÑA DE BURGOS
 SAN MAMES
 SAN VICENTE DEL VALLE
 SANTA CECILIA
 SANTA MARIA DEL INVIERNO
 SANTA OLALLA DE BUREBA
 SANTIBÁÑEZ DEL VAL
 SOTRAGERO
 STA. MARIA DEL MERCADILLO
 STO. DOMINGO DE SILOS
 SUSINOS DEL PARAMO
 TAMARON
 TERRADILLOS DE ESGUEVA
 TORDOMAR
 TUBILLA DEL LAGO
 VALDEANDE
 VALDORROS
 VID DE BUREBA, LA
 VID Y BARRIOS, LA
 VILLAGALIJO
 VILLALBILLA DE GUMIEL
 VILLALDEMIRO
 VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA
 VILLASUR DE HERREROS
 VILLAYERNO MORQUILLAS
 VILLAZOPEQUE
 VILLEGAS
 YUDEGO

* * *

Anuncio de exposición al público

El Presidente de la Diputación Provincial aprobará mediante Decreto los Padrones fiscales de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústica.

Asimismo, con anterioridad al inicio del periodo voluntario de cobro se abrirá un plazo de información pública de los Padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico.

Durante el plazo de exposición pública de un mes, los Padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón, 34 Burgos).

Contra el acto de aprobación del Padrón del IBI y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Diputación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes Padrones.